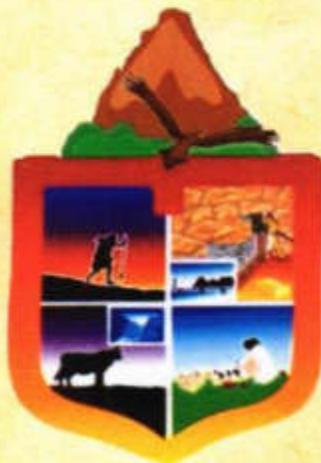


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE COYUCA DE CATALÁN



INFORME FINANCIERO SEMESTRAL EJERCICIO FISCAL 2019

4.7 INFORMACIÓN DE EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

4.7.15 Evidencia documental de la
existencia del órgano de control
interno municipal.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL 04 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, PERIODO 2018-2021 DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO. -----

En la ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero; siendo las catorce horas con treinta minutos del día jueves cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildos del

Palacio Municipal los ciudadanos los C.C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal Constitucional, la Profr. Onirza Maidonado Ramírez, Síndico Procurador Municipal, el C. Abog. Octavio Sánchez Avelaneda, la C. Abog. Rosa Ivette Romero Valencia, el C. Dr. Filemón Gutiérrez Miguel, la C. T.I. Marfelia Montuñar Burgos, la C. Profesora. Irma Benítez Hernández, el C. Profr. Francisco Díaz Cerrará, el C. Dr. Lauro Martínez Hernández, la C. Profesora. Mariú Arroyo León y, el profesor Simón Gama García, regidores y Secretario, respectivamente del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero; para celebrar la **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, acto al cual fueron previa y debidamente convocados. -----

Posteriormente el ciudadano Presidente Municipal después de agradecer la presencia del cabildo en pleno, instruyó al Secretario a realizar el pase de lista correspondiente. Hecho que fue, y después de realizarlo se comprobó que se encuentran presentes diez de diez ediles por lo que se declara la existencia legal de cuórum para el desarrollo de la sesión. Acto seguido, el Presidente Municipal declaró: "siendo las quince horas con diez minutos del día jueves cuatro de octubre del año dos mil dieciocho, queda legalmente instalada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que son válidos los acuerdos y disposiciones que de ella emanen". -----

Acto seguido el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura y someter a votación el orden del día. -----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del cuórum e instalación legal de la sesión de cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Dispensa de lectura del acta anterior
- V. **Aprobación del Órgano de Control Interno Municipal y de la Instancia Técnica de Evaluación.**
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

Conocida la propuesta del orden del día, se aprueba por unanimidad. -----

Posteriormente en el desahogo del cuarto punto el Presidente Municipal solicitó al honorable cabildo en pleno la dispensa de lectura del acta anterior por lo que se aprueba por unanimidad. -----

Después de haber sido desahogados los puntos anteriores se procedió a desahogar el quinto punto que corresponde a la **Aprobación del Órgano de Control Interno Municipal y de la Instancia Técnica de Evaluación**, en uso de la palabra el C. Eusebio Echeverría Tabares, Presidente Municipal Constitucional, quien en términos del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de los artículos 94 y 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, asimismo de los artículos 241-F, 241-G, 241-H, 241-I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del estado de Guerrero, procede a explicar que para cumplir con la normativa aplicable se debe constituir un Órgano de Control Interno Municipal, con autonomía técnica y administrativa que tendrá por objeto la prevención, corrección e investigación de actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquéllas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción. Razón por la cual se lanzará una convocatoria sustentada en el artículo 81 fracción XXIV, 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para seleccionar al titular de dicha área, así mismo es importante contar con una Instancia Técnica de Evaluación, misma que se propone sea dirigida por el C. Bladimir Hernández Sánchez, quien es una persona íntegra, profesional y responsable en todas y cada una de las actividades que se le asignen; al no haber objeción alguna, el honorable cabildo procede a la aprobación por unanimidad tanto del Órgano de Control Interno Municipal, como de la Instancia Técnica de Evaluación.

Acto seguido, el presidente municipal prosiguió con el desahogo del orden del día por lo que preguntó a los integrantes del ayuntamiento "si tienen asuntos generales que tratar tengan a bien manifestarlo" Al no registrarse alguna otra participación el presidente municipal procedió a clausurar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo correspondiente al mes octubre del dos mil dieciocho, por lo que siendo las dieciséis horas con diez minutos del día jueves trece de octubre del dos mil dieciocho se declara clausurados los trabajos de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, firmando al calce y margen de los que en ella intervinieron. -----

Firmas de los ediles presentes en la sesión, que constan en el acta de la sesión extraordinaria de


 IL. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CATALÁN, G.D.
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2016-2021
 ECHEVERRÍA TABARES


 LA SÍNDICA PROCURADORA MUNICIPAL
 ONINZA MALDONADO RAMÍREZ
 REGIDORA
 2016-2021


 REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES
 OCTAVIO SÁNCHEZ AVELLANEDA


 REGIDORA DE DESARROLLO RURAL
 ROSA VETTE ROMERO VALENCIA


 REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
 GUTIERREZ MIGUEL


 REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO
 MARFELIA MONTUFAR BURGOS


 REGIDORA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD
 IRMA BENTÉZ HERNÁNDEZ


 REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
 FRANCISCO DÍAZ CERRARÁS


 REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
 LEON MARTÍNEZ HERNÁNDEZ


 REGIDOR DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
 RILU ARROYO LEÓN


 SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
 GAMA GARCÍA



LISTA DE ASPIRANTES A TITULAR
DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL

N°	NOMBRE	OCUPACION
1	GUILLERMO URIETA VALENTE	CONTADOR PÚBLICO
2	PEDRO DUQUE GONZALEZ	LIC. EN ADMINISTRACIÓN



ATENTAMENTE:

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALAN, GRO.
PROF. SIMON GAMA GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO
DE COYUCA DE CATALAN, GUERRERO.
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALAN, GRO.
CO PROCURADOR
2018 - 2021



Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2018 - 2021

GOBIERNO DE
COMUNIDADES
Y FREGATOS
CONCRETOS



Presidencia

Con fundamento en los artículos 115, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 171, 172, 178, fracciones I, II, III y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 241-F, 241-G, 241-H y 241-I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, del estado de Guerrero:

CONVOCA

A las y los ciudadanos Guerrerenses a participar en el proceso de selección del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Coyuca de Catalán, por un periodo de cuatro años con derecho a ratificarse por un periodo más de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las solicitudes deberán ser presentadas por escrito en la oficina de partes de la Presidencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, en el día y horario que establece esta Convocatoria.

SEGUNDA. De conformidad con el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, El Órgano de Control Interno Municipal tendrá un titular, quien será designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo mediante convocatoria pública abierta. Debiendo reunir los siguientes:

REQUISITOS LEGALES

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- V. Contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- VI. Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración u otra área afín a la



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2018 - 2021



Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2018 - 2021

GOBIERNO DE
COMPROMISOS
Y HECHOS
CONCRETOS



Presidencia

gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;

- VII. No ser ministro de ningún culto religioso;
- VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y
- IX. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación.

TERCERA. Para la comprobación de los requisitos antes señalados, cada aspirante deberá entregar la siguiente:

DOCUMENTACIÓN

1. Curriculum Vitae documentado en original y copias simples legibles.
2. Acta de nacimiento en copia certificada expedida por el Registro Civil, así como copia simple legible de la misma.
3. Original y copia legible de la credencial para votar con fotografía.
4. Constancia de No Inhabilitado expedida por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.
5. Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.
6. Constancia de residencia en el Estado durante los cinco años previos a la fecha de su designación, expedida por Secretario de Ayuntamiento o Presidente de Comunidad.
7. Original y copia legible del título profesional, de nivel licenciatura, y de la cédula profesional, en las ciencias económico administrativas, con una antigüedad de cinco años anteriores al día de la designación, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
8. Documentos originales y en copias legibles que acrediten contar el día de su designación, con experiencia profesional mínima de cinco años en actividades de fiscalización.





Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2018 - 2021

GOBIERNO DE
COMPROMISOS
Y JUICIOS
CONCRETOS



Presidencia

9. Carta dirigida al Honorable Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán Guerrero, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:

- a. No haber sido candidato a un cargo de elección popular federal, estatal o municipal, durante los últimos cuatro años inmediatos a la fecha de la designación.
- b. No ser ministro de algún culto religioso o secta.
- c. No ser titular de alguna dependencia del Poder Legislativo, de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o ejercer el cargo de Fedatario Público a menos que se separe de sus funciones cuatro años antes de su elección.
- d. No ser ni haber sido dirigente en los órganos nacionales, estatales o municipales, de algún partido o agrupación política, durante los seis años previos al de la designación.

Si lo manifestado bajo protesta de decir verdad por los aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, resulta falso, el Pleno del Cabildo se reserva el derecho para proceder legalmente.

CUARTA. Los aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, se sujetarán a las siguientes:

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Recepción de solicitudes y de documentación. Se llevará a cabo del día 1 al 15 de noviembre de 2018, la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Se entregará a los solicitantes acuse de recibo foliado con el número de participante. La documentación será debidamente reservada y resguardada.
2. De los requisitos de elegibilidad. Una vez concluida la recepción de solicitudes y requisitos previstos en esta convocatoria, el Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, revisará la



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
JILICO PROCURADOR
2018 - 2021





Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2018 - 2021

GOBIERNO DE
COMPROMISOS
Y HECHOS
CONCRETOS



Presidencia

documentación presentada, a efecto de determinar que los aspirantes cumplan con los requisitos de elegibilidad, por lo que aquellos que no los cumplieren serán dados de baja del procedimiento de selección. Quienes cumplan con la documentación solicitada y con los requisitos de elegibilidad, serán dados a conocer mediante lista que se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, el día 20 de noviembre de 2018, donde aparecerá el número de folio que se le haya asignado.

3. Evaluación y Determinación de Terna. El Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, realizará el siguiente procedimiento:

a) Los aspirantes que hayan reunido los requisitos de elegibilidad, serán entrevistados por el Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, el día 20 de noviembre de 2018, a partir de las 9:30 horas, en el lugar que se les dará a conocer el día 16 de noviembre de 2018, mediante cédula de publicidad que será fijada en los estrados de la Presidencia Municipal. Serán entrevistados conforme al número de folio que se les haya asignado en orden ascendente.

b) El Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, valorará la documentación entregada por cada aspirante, las entrevistas realizadas y hará un análisis de los curriculum vitae, considerando preponderantemente los conocimientos y experiencia en materia de fiscalización.

c) Hecha la valoración anterior, elaborará el respectivo dictamen que contendrá una primera terna de entre los aspirantes que cumplieron con los requisitos de elegibilidad, la cual será sometida al Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, de entre los aspirantes seleccionados, se elija al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

d) Si de la primera terna elegida no se alcanza la votación suficiente para elegir al Titular del Órgano de Control Interno, el Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, propondrá en la misma sesión plenaria, una segunda terna, de la cual indefectiblemente se elegirá al Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

4. Designación y acreditación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal. El Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, en sesión pública, a más tardar el día 23 de noviembre de 2018, en base al Dictamen que presente, designará y acreditará al Titular del Órgano de Control Interno del



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2018 - 2021



Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2018 - 2021

GOBIERNO DE
 COMPRAS
 Y HECHOS
 CONCRETOS



Presidencia

Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el periodo que comprende del primero de enero de dos mil dieciocho, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, quien el mismo día de su designación rendirá la protesta de ley ante el Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero.

QUINTA. El Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos que presenten los aspirantes, así como requerir la información necesaria, en cualquier momento y por los medios que estimen pertinentes, hasta la conclusión del proceso de selección.

SEXTA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, y sus decisiones serán inapelables.

Publíquese la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en por lo menos dos de los periódicos de mayor circulación en la Entidad.

Dado en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, en la Ciudad de Coyuca de Catalán, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.



EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
EUSEBIO ECHEVERRÍA TABARES
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2018 - 2021



EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SIMÓN GAMA GARCÍA
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
 FISCALÍA MUNICIPAL
 2018 - 2021

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GUERRERO. -----

En la ciudad de Coyuca de Catalán, Guerrero; siendo las doce horas con cero minutos del día jueves trece de diciembre del año dos mil dieciocho, se reunieron en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal los ciudadanos los C.C. Eusebio Echeverría Tabaras, Presidente Municipal Constitucional, la Profr. Oninza Maldonado Ramírez, Síndico Procurador Municipal, el C. Abog. Octavio Sánchez Avellaneda, C. Abog. Rosa Ivette Romero Valencia, C. Dr. Flemon Gutiérrez Miguel, C. T.I. Marfelia Montufar Burgos, C. Profr. Irma Benítez Hernández, C. Profr. Francisco Díaz Cerreras, C. Dr. Lauro Martínez Hernández, C. Profr. Marilú Arroyo León. y el profesor Simón Gama García, regidores y Secretario del Ayuntamiento respectivamente del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero; para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria del Cabildo correspondiente al mes de diciembre del año dos mil dieciocho, acto al cual fueron previa y debidamente convocados. -----

Por lo que el ciudadano Presidente Municipal declaró lo siguiente: "Integrantes del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, sean cordialmente bienvenidos a esta Cuarta Sesión Ordinaria de cabildo correspondiente al mes de diciembre del año dos mil dieciocho. por lo que, instruyo al Secretario del Ayuntamiento realizar el pase de lista correspondiente" ---

Hecho que fue, y después de realizar el pase de lista se comprobó que se encuentran presentes diez de diez ediles por lo que se declara la existencia legal de cuórum para el desarrollo de la sesión. -----

Acto seguido, el Presidente Municipal procedió a realizar la instalación legal de la sesión, "siendo las doce horas con diez minutos del jueves trece de diciembre del año dos mil dieciocho, queda legalmente instalada la cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de diciembre por lo que son válidos los acuerdos y disposiciones que de ella emanen"-----

Acto seguido el presidente municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento dar lectura y someter a votación el orden del día. -----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración del cuórum e instalación legal de la sesión de cabildo.
- III. Lectura y aprobación del orden del día.
- IV. Dispensa de lectura del acta anterior correspondiente al mes de noviembre del año dos mil dieciocho.
- V. Aprobar la Constitución e instalación, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, para el ejercicio del periodo constitucional 2018-2021, con fundamento en el artículo 56 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.
- VI. Conocer las solicitudes de participación y seleccionar al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Coyuca de Catalán, por un periodo de cuatro años con derecho a ratificarse por un periodo más; con fundamento en los artículos 115, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 171, 172, 178, fracciones I, II, III y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 241-F, 241-G, 241-H y 241-I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. -----
- VII. Asuntos generales
- VIII. Clausura de la sesión

Honorable cabildo: cumplidos los términos expuestos pregunto, si están de acuerdo con la aprobación del orden del día sírvanse manifestarlo levantando la mano. después de haber realizado la votación por los ediles presentes, se aprueba por unanimidad de votos el presente orden del día. -----

Acto seguido el Presidente Municipal solicitó al ciudadano Secretario del Ayuntamiento dar cuenta del cuarto punto del orden del día, hecho que fue, y el ciudadano Secretario solicitó al honorable cabildo la dispensa de lectura del acta anterior por lo que, el secretario pregunta al honorable cabildo" ciudadanos integrantes de este Ayuntamiento, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada, una vez sometida a votación se aprueba por unanimidad la dispensa de lectura del acta anterior. -----

Para proseguir con el desarrollo de nuestros trabajos, le solicito al secretario del Ayuntamiento nos informe cuál es el siguiente punto a desahogar. El Secretario del Ayuntamiento dio cuenta: "El siguiente punto del orden del día a desahogar corresponde a la de Aprobar la Constitución y de instalar El Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, para el ejercicio del periodo constitucional 2018-2021, con fundamento en el artículo 56 de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y sus municipios. El cual tendrá las siguientes atribuciones: I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información pública; II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información o declaración de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados; III. Vigilar que el sistema de información para el acceso y el archivo de los documentos se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar las modificaciones que procedan a fin de homologar lo dispuesto en la ley general y esta Ley; IV. Supervisarán la aplicación de los lineamientos, criterios y recomendaciones expedidos por el Instituto y por el Sistema Nacional; V. Fomentar la cultura de la transparencia y de Gobierno abierto; VI. Revisar la clasificación de la información y su resguardo conforme a lo señalado en la Ley General y esta Ley, así como los criterios y lineamientos que al efecto se expidan; VII. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deben tener en posesión, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación expongan, de forma fundada y motivada las razones por las cuales en el caso particular no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones; VIII. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de Acceso a la Información; IX. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos o integrantes de las Unidades de Transparencia; X. Establecer programas de capacitación en materia de Transparencia, acceso a la Información y Gobierno abierto para todos los servidores públicos o integrantes del sujeto obligado; XI. Recabar los datos necesarios para la elaboración del Informe Anual; XII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información; XIII. Las demás que establece esta Ley y se desprenda de la normatividad aplicable. -----

Por tanto, propongo que sea de la siguiente manera: Presidente del Comité de Transparencia Profesor Simón Gama García, Secretario del Ayuntamiento. Secretario Técnico del Comité de Transparencia. Técnico Agropecuario Vicente Torres Granados, Director y Titular de la Unidad de Transparencia Municipal. Primer Vocal Dr. Lauro Martínez Hernández, Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Comité de Transparencia. Segundo Vocal Profesora Irma Benítez Hernández, Regidora de Educación y Juventud del Comité de Transparencia. Tercer Vocal Lic. Odiseo Zúñiga Santamaría, Director Jurídico del Comité de Transparencia. Vocal Señora Azucena Pineda Maldonado, ciudadana distinguida del Comité de Transparencia. Vocal Señor Lorenzo Delgado Verdugo ciudadano distinguido del Comité de Transparencia. -----

Dado a conocer las propuestas, el Presidente Municipal declaró: "Ciudadanos ediles se abre el espacio de opinión sobre el presente acuerdo" Al no registrarse ninguna otra participación el Presidente Municipal solicita al secretario someterlo a votación. Hecho que fue, y el Secretario pregunta: "Honorable cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el siguiente acuerdo sírvanse hacerlo de la forma acostumbrada, recepcionada que fue la votación emitida por los ediles, se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. -----

Para el desahogo del sexto punto del orden del día el Presidente Municipal, instruye al Secretario dé a conocer al honorable cabildo de las solicitudes presentadas por los participantes al cargo y que fueron entregadas en tiempo y forma como lo especifica la convocatoria pública abierta suscrita por el Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero; de conformidad con el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Acto seguido el Secretario informó que: "Con fundamento con el artículo 241-G de la ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, El Órgano de Control Interno Municipal tendrá un titular, quien será designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo y tener un perfil profesional de Contador Público, Economía, Administración o área afín. Les informo que se recepción dos solicitudes la del Contador Público Guillermo Urieta Valente y la del Licenciado en Administración Pedro Duque González, por lo que exhibo a la vista de todos los expedientes de los solicitantes al cargo y abriendo un receso para la revisión de la documentación presentada por los aspirantes. Hecho que fue, después de la revisión de documentación se concluyó que la persona idónea para ocupar el cargo de Contralor Interno del municipio de Coyuca de catalán es el Contador Público Guillermo Urieta Valente, en virtud de que cumplió con cada uno de los requisitos que marcaba la convocatoria pública abierta mediante la cual fueron convocados; por lo que el Presidente Municipal toma la palabra para concluir que si después de la exhaustiva revisión de los documentos de los aspirantes estaban de acuerdo en que se nombre al Contador Público GUILLERMO URIETA VALENTE, como Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Coyuca de Catalán, por un periodo de cuatro años con derecho a ratificarse por un periodo más. Por lo que, instruyo al Secretario, someter a votación el presente acuerdo. Hecho que fue, y el Secretario pregunta: "Honorable cabildo, los que estén por la afirmativa de aprobar el siguiente acuerdo sírvanse hacerlo de la forma acostumbrada. recepciónada que fue la votación emitida por los ediles, se aprueba por unanimidad el presente acuerdo. Por lo tanto, expórtase el nombramiento y notifíquese al interesado.

Acto seguido, en presidente municipal prosiguió con el desahogo del orden del día por lo que preguntó a los integrantes del ayuntamiento "si tienen asuntos generales que tratar tengan a bien manifestarlo" Al no registrarse alguna otra participación el presidente municipal procedió a clausurar los trabajos de la Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo correspondiente al mes de diciembre del dos mil dieciocho, por lo que siendo las trece horas con treinta minutos del día jueves trece de diciembre del dos mil dieciocho se declara clausurados los trabajos de esta Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo. firmando en ella los que intervinieron.

FIRMAS DE LOS EDILES PRESENTES EN LA SESIÓN, QUE APRUEBAN EL ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO CORRESPONDIENTE AL DÍA JUEVES TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


ENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2018 - 2021
 E. ECHEVERRÍA TABARES


LA SINDICA PROCURADORA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN
 OFICIO PROCURADOR
 2018 - 2021
 C. PROPR. ONINZA MALDONADO GONZÁLEZ


REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN
 REGIDOR DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES
 2018 - 2021
 SOG. OCTAVIO SÁNCHEZ AVELLANEDA


REGIDORA DE DESARROLLO RURAL
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GR
 REGIDORA DE DESARROLLO RURAL
 2018 - 2021
 C. ADG. ROSA NETTE ROMERO



REGIDOR DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

[Signature]

DR. FILMÓN GUTIÉRREZ MIGUEL

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
CABALES, GUATEMALA, G.U.
REGIDOR DE SALUD
Y ASISTENCIA SOCIAL
2018 - 2021



REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO

[Signature]

REGIDORA DE EQUIDAD Y GÉNERO
MARGELIA MONTUFAR BURGOS



REGIDOR DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
CABALES, GUATEMALA, G.U.
REGIDOR DE EDUCACIÓN

C. ISSIDERA IRMA BENÍTEZ HERNÁNDEZ

2018 - 2021

REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NATURALES

C. PROF. FRANCISCO DÍAZ SERRARÁS



REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

[Signature]
C. CARLOS ERNESTO BENTINEZ HERNANDEZ

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
CABALES, GUATEMALA, G.U.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021



REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DE ESPECTÁCULOS

[Signature]
C. PROF. MARLU ARROYO LEÓN

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
CABALES, GUATEMALA, G.U.
REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN Y ESPECTÁCULOS
2018 - 2021



SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
CABALES, GUATEMALA, G.U.
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
2018 - 2021
C. PROF. FILMÓN SAMA GARCÍA

Despertar del Sur

La verdad como fundamento

Nº 6268 • Director general: Misael Tamayo Núñez Martes 6 de Noviembre del 2018 • Cd. Altamirano, Gro.

Convocan para ser fiscalizador externo del gobierno de Coyuca

JUAN G. ROBLEZ
COYUCA DE CATALÁN, GRO.

El Ayuntamiento de Coyuca de Catalán dispondrá de un órgano fiscalizador externo, el cual tendrá la función de ser vigilante. Para ello, se lanzó una convocatoria, donde puede participar cualquier ciudadano del estado que cumpla con los requisitos, afirmó el secretario general, Simón Gama García.

En entrevista, señaló que de acuerdo con las disposiciones de Ley de Transparencia y la propia Ley del Municipio Libre que entró en vigor el 30 de septiembre pasado, el municipio deberá integrar un órgano fiscalizador externo.

Dijo que para ello ya se lanzó la convocatoria para integrar este ente autónomo que sirve para fiscalizar las áreas que hacen uso de recursos públicos, y poder sancionar ante la autoridad cualquier anomalía, en caso de darse.

"Esto es algo nuevo que no se había dado antes, pero permite a los municipios ejercer

los recursos con mayor transparencia, y en Coyuca estamos trabajando en eso", aseguró el secretario Gama García.

Lo anterior también viene estipulado por la Auditoría General del Estado (AGE) y el propio Congreso del estado, y es algo que deben cumplir todos los municipios del estado.

Indicó que cualquier ciudadano del estado de Guerrero podrá ser contralor, pero hay que cumplir con ciertos requisitos que marca la convocatoria, como ser contador público y tener 5 años de experiencia, entre otros.

Los interesados deben presentar sus documentos en el Palacio Municipal de Coyuca de Catalán.

Posteriormente se va seleccionar quien cumple con los requisitos totales y de esa forma se registra y se le dan atribuciones para el desempeño de sus funciones, todo previamente aprobado por el pleno del Cabildo, explicó el secretario general del Ayuntamiento, Simón Gama García.



Según la convocatoria, puede participar cualquier ciudadano del estado que cumpla con los requisitos, afirma el secretario general del Ayuntamiento, Simón Gama García



Ayuntamiento Municipal Constitucional Coyuca de Catalán, Gro. 2018 - 2021 Presidencia



on fundamento en los artículos 115, fracciones I, II y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 170, 171, 172, 178, fracciones I, II, III y XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 241-F, 241-G, 241-H y 241-I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero; el Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, del estado de Guerrero:

CONVOCA

Alas y los ciudadanos Guerrerenses a participar en el proceso de selección del Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Coyuca de Catalán, por un periodo de cuatro años con derecho a ratificación por un periodo más de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Las solicitudes deberán ser presentadas por escrito en la oficina de partes de la Presidencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, en el día y horario que establece esta Convocatoria.

SEGUNDA. De conformidad con el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, El Órgano de Control Interno Municipal tendrá un titular, quien será designado por el voto de las dos terceras partes de los integrantes del Cabildo mediante convocatoria pública abierta. Debiendo reunir los siguientes:

REQUISITOS LEGALES

- I. Ser ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- V. Contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- VI. Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- VII. No ser ministro de ningún culto religioso;
- VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y
- IX. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación.

TERCERA. Para la comprobación de los requisitos antes señalados, cada aspirante deberá entregar la siguiente:

DOCUMENTACIÓN

1. Curriculum Vitae documentado en original y copias simples legibles.
2. Acta de nacimiento en copia certificada expedida por el Registro Civil, así como copia simple legible de la misma.
3. Original y copia legible de la credencial para votar con fotografía.
4. Constancia de No Inhabilitado expedida por la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero.
5. Carta de no antecedentes penales expedida por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Guerrero.
6. Constancia de residencia en el Estado durante los cinco años previos a la fecha de su designación, expedida por Secretario de Ayuntamiento o Presidente de Comunidad.
7. Original y copia legible del título profesional, de nivel licenciatura, y de la cédula profesional, en las ciencias económico administrativas, con una antigüedad de cinco años anteriores al día de la designación, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello.
8. Documentos originales y en copias legibles que acrediten contar el día de su designación, con experiencia profesional mínima de cinco años en actividades de fiscalización.
9. Carta dirigida al Honorable Ayuntamiento Municipal de Coyuca de Catalán Guerrero, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad:
 - a. No haber sido candidato a un cargo de elección popular federal, estatal o municipal, durante los últimos cuatro años inmediatos a la fecha de la designación.
 - b. No ser ministro de algún culto religioso o secta.
 - c. No ser titular de alguna dependencia del Poder Legislativo, de la

Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, o ejercer el cargo de Fedatario Público a menos que se separe de sus funciones cuatro años antes de su elección.

- d. No ser ni haber sido dirigente en los órganos nacionales, estatales o municipales, de algún partido o agrupación política, durante los seis años previos al de la designación.

Si manifestado bajo protesta de decir verdad por los aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, resulta falso, el Pleno del Cabildo se reserva el derecho para proceder legalmente.

CUARTA. Los aspirantes a Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, se sujetarán a las siguientes:

FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1. Recepción de solicitudes y de documentación. Se llevará a cabo del día 1 al 15 de noviembre de 2018, la oficina que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento de la Presidencia Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, en un horario de 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes. Se entregará a los solicitantes acuse de recibo firmado con el número de participante. La documentación será debidamente revisada y resguardada.

2. De los requisitos de elegibilidad. Una vez concluida la recepción de solicitudes y requisitos previstos en esta convocatoria, el Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, revisará la documentación presentada, a efecto de determinar que los aspirantes cumplan con los requisitos de elegibilidad, por lo que aquellos que no los cumplieren serán dados de baja del procedimiento de selección. Quienes cumplan con la documentación solicitada y con los requisitos de elegibilidad, serán dados a conocer mediante lista que se publicará en los estrados de la Presidencia Municipal de Coyuca de Catalán, Guerrero, el día 20 de noviembre de 2018, donde aparecerá el número de folio que se le haya asignado.

3. Evaluación y Determinación de Terna. El Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, realizará el siguiente procedimiento:

a) Los aspirantes que hayan reunido los requisitos de elegibilidad, serán entrevistados por el Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, el día 20 de noviembre de 2018, a partir de las 9:30 horas, en el lugar que se les dará a conocer el día 16 de noviembre de 2018, mediante cédula de publicidad que será fijada en los estrados de la Presidencia Municipal. Serán entrevistados conforme al número de folio que se les haya asignado en orden ascendente.

b) El Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, valorará la documentación entregada por cada aspirante, las entrevistas realizadas y hará un análisis de los curriculum vitae, considerando preponderantemente los conocimientos y experiencia en materia de fiscalización.

c) Hecha la valoración anterior, elaborará el respectivo dictamen que contendrá una primera terna de entre los aspirantes que cumplieren con los requisitos de elegibilidad, la cual será sometida al Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, de entre los aspirantes seleccionados, se elija al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero.

d) Si de la primera terna elegida no se alcanza la votación suficiente para elegir al Titular del Órgano de Control Interno, el Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, propondrá en la misma sesión plenaria, una segunda terna, de la cual indefectiblemente se elegirá al Titular del Órgano de Control Interno Municipal.

4. Designación y acreditación del Titular del Órgano de Control Interno Municipal. El Pleno del Cabildo del Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, en sesión pública, a más tardar el día 23 de noviembre de 2018, en base al Dictamen que presente, designará y acreditará al Titular del Órgano de Control Interno del Municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, para el periodo que comprende del primero de enero de dos mil dieciocho, al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, quien el mismo día de su designación rendirá la protesta de ley ante el Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero.

QUINTA. El Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de los documentos que presenten los aspirantes, así como requerir la información necesaria, en cualquier momento y por los medios que estimen pertinentes, hasta la conclusión del proceso de selección.

SEXTA. Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por el Pleno del Cabildo del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, y sus decisiones serán inapelables.

Publiquese la presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, y en por lo menos dos de los periódicos de mayor circulación en la Entidad. Dado en la sala de sesiones del Honorable Ayuntamiento de Coyuca de Catalán, Guerrero, en la Ciudad de Coyuca de Catalán, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil dieciocho.





COYUCA DE CATALÁN, GRO., A 17 DE DICIEMBRE DE 2018

**C.P. GUILLERMO URIETA VALENTE
PRESENTE**

Por acuerdo de cabildo de fecha 13 de diciembre del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, 72, 73 fracción IX y 96 fracción VII de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del Estado de Guerrero, he tenido a bien otorgarle el nombramiento de:

CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

Lo que hago de su conocimiento, previa protesta de ley, asuma el cargo; invitándolo a desempeñarse con Responsabilidad, Ética, Honestidad, Transparencia y sobre todo con estricto apego a la Ley.

El Ayuntamiento Municipal Constitucional

H. Ayuntamiento Municipal Constitucional
C. Eneverría Tabares
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2018 - 2021



Secretario del Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018 2021
C. Simpson Garza García



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
 URIETA
 VALENTE
 GUILLERMO

EDAD 55
 SEXO H

DOMICILIO
 AV LAZARO CARDENAS SN
 LOC AMUCO DE LA REFORMA 40703
 COYUCA DE CATALAN ,GRO.

FOLIO 0000017250805 AÑO DE REGISTRO 1001 04
 CLAVE DE ELECTOR URVLGL58022312H700
 CLAVE UNIV UIVG5802234GRRLL08

ESTADO 12 MUNICIPIO 022
 LOCALIDAD 0002 SECCION 0970
 PROceso 2013 VIGENCIA HASTA 2023



FIRMA



0970036575217

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
 NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
 CORTES O EMBINADURAS.
 EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR
 EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
 LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
 OCURRA.

[Signature]
 EDUARDO JACOBO MCLAIN
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL
 INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



REGISTRADO EN: LOCALIDAD Y SECCION REGISTRADA

[Handwritten scribble]



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA
NÚMERO DE OFICIO: 13/04/2019
ASUNTO: PROGRAMA ANUAL
OPERATIVO

COYUCA DE CATALÁN GRO; A 26 DE ABRIL DEL 2019.

C. EUSEBIO ECHEVERRIA TABARES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
DE COYUCA DE CATALAN. GRO.
PRESENTE.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALAN, GRO.

INDICE PROCURADOR
2018-2021

Sindicatura
26/04/19
Epidio

Con la finalidad de dar cumplimiento, a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero en el capítulo XIII; por este conducto le envío a Usted el Programa Anual Operativo 2019, el cual pongo a su consideración, esperando contar con su aprobación para posteriormente dárselo a conocer al H. Cabildo Municipal para su aprobación, de igual forma me pongo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración.

Sin mas por el momento aprovecho, para enviarle un cordial saludo.

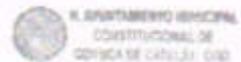
TESORERIA
26/04/19
LILI MALDONADO
PINEDA

ATENTAMENTE



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
2018-2021

C.P. GUILLERMO URIETA VALENTE
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO

26 ABR 2019

RECIBIDO
PRESIDENCIA
2018-2021

Isela Arroyo
01:27 PM

Transparencia
26/04/19
01:37
Cabo

c.c.p. Lic. Oninza Maldonado Ramirez. Sindico Procurador del Municipio..
c.c.p.M.V.Z. Cuauhtémoc Mastachi Aguario. Tesorero Municipal
c.c.p. T.A Vicente Torres Granados. Director de Transparencia
c.c.p. Archivo

Junto a Palacio Municipal, Av. Cuauhtémoc, Col. Centro. correo electrónico
contraloria@coyuca1821@gmail.com

1964





CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE COYUCA DE CATALÁN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL PROGRAMA
OPERATIVO ANUAL.

EJERCICIO 2019



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

6.- DIRECCIONES O AREAS PROGRAMADAS A REVISAR DEL EJERCICIO 2018/2019

N.P.	DIRECCION	PERIODO A REVISAR
1	OFICILIA MAYOR	EJERCICIO 2019
	TESORERIA	
	REGISTRO CIVIL	
	LICENCIAS	
	REGLAMENTOS	
2	TESORERIA	OCTUBRE-DICIEMBRE 2018
	CATASTRO	
	REGISTRO CIVIL	
	LICENCIAS	
3	REGLAMENTOS	EJERCICIO 2019
	CONTRALORIA INTERNA	
	INVENTARIOS (TRIMESTRE)	
4	DECLARACIONES PATRIMONIALES (MAYO) INICIALES	EJERCICIO 2019
	DESARROLLO RURAL	
5	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	EJERCICIO 2019
	DEPARTAMENTO DE CONTINGENCIAS	
6	AGUA POTABLE	EJERCICIO 2019
7	OBRAS PUBLICAS	EJERCICIO 2019
AUDITORIAS POR QUEJAS O DENUNCIAS EMITIDAS AL ORGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE LAS QUE SE PRESENTEN DURANTE EL EJERCICIO		



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTENIDO

	PAGINA
ATRIBUCIONES	01
CONFORMACIÓN ADMINISTRATIVA	02
RECURSOS HUMANOS	03
AUDITORIAS REALIZADAS 2018.....	04
PROPUESTA DE CRONOGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019.....	05
DIRECCION O AREAS PROGRAMADAS A REVISAR EL EJERCICIO 2018/2019 ...	06
REQUERIMIENTO DE PERSONAL	07
REQUERIMIENTO DE EQUIPO Y MATERIAL DE TRABAJO	08



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

1.- ATRIBUCIONES

De acuerdo al capítulo XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, el órgano de Control Interno Municipal tiene las siguientes atribuciones:

Tendrá por objeto la prevención, corrección e investigación de actos y omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas; para sancionar aquellas distintas a las que son competencia del Tribunal de Justicia Administrativa; revisar el ingreso, egreso, manejo, custodia y aplicación de recursos públicos federales y participaciones federales; así como presentar las denuncias por hechos u omisiones que pudieran ser constitutivos de delito ante la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

2.- CONFORMACION ADMINISTRATIVA

El Órgano de Control Interno Municipal, forma parte de la integración administrativa del H. Ayuntamiento de Coyoacán, depende del Cabildo Municipal y tiene la consigna de coordinarse con todas las áreas que integran la administración Municipal para revisar, analizar y verificar la correcta aplicación de los recursos en beneficio de la población.

No tiene ninguna área que dependa directamente de él, por lo que el titular del mismo, debe llevar a cabo junto con el personal asignado, todos los trabajos de revisión a las diferentes áreas que conforman la administración municipal.

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

3.- RECURSOS HUMANOS NECESARIOS

CATEGORIA	PLANTILLA DE PERSONAL NECESARIO	PERSONAL ACTUAL
DIRECTOR	1	1
AUDITORES	2	0
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	3
TOTAL	3	4

4.- AUDITORIAS REALIZADAS AÑO 2018

Para poder tener un panorama claro y real de las revisiones que debemos llevar a cabo en el ejercicio 2019, es necesario conocer el antecedente inmediato anterior respecto a los trabajos de auditoria hechos anteriormente.

Cabe destacar, que al momento de tomar posesión, fecha 13 de Diciembre del 2018 no se recibió ningún expediente donde se pueda constatar que durante el ejercicio anterior el Órgano de Control Interno llevo a cabo revisiones a los recursos económicos que llegaron a la administración, recursos que se clasifican en propios, federales y estatales principalmente, por lo que se estará iniciando con los trabajos sin tener antecedentes claros sobre el trabajo desempeñado dentro de esta área.

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

5.- PROPUESTA DE CRONOGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2019.

DENTRO DE LA PROPUESTA DE TRABAJO SE CONSIDERARON DIFERENTES AREAS TALES COMO:

1.- OFICILIA MAYOR.- REVISION DE EXPEDIENTE DE DIRECTORES, MANUEL DE FUNCIONES ORGANIGRAMA DEL AYUNTAMIENTO, PLANTILLA DE PERSONAL, PROCEDIMIENTO PARA SELECCIONAR AL PERSONAL.

2.- TESORERIA

3.- DEPARTAMENTO DE SINDICATURA REFERENTE A LOS INVENTARIOS DE BIEN MUEBLES E INMUEBLES.

4.-DESARROLLO RURAL (LOS PROGRAMAS Y APOYOS QUE EJERZAN ESTA DIRECCION).

5.- AGUA POTABLE



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

5.1. DIRECCION DE AREAS PROGRAMADAS A REVISAR DEL EJERCICIO 2018/2019.

6.- OBRAS PUBLICAS

7. EVALUAR A LAS DIFERENTES AREAS O DIRECCIONES QUE CONFORMAN EL H. AYUNTAMIENTO CON RELACIÓN A LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE REALIZAN CONTEMPLANDO PERIODOS Y METAS DE ALCANCE, DE IGUAL FORMA SE CHECARA QUE SE DE CUMPLIMIENTO A LA ENTREGA DE INFORMACIÓN EN EL AREA DE TRASPARENCIA.

8.- APLICACIÓN DE FORMATOS QUE AYUDEN A TENER UN MEJOR CONTROL SOBRE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVA, OTORGADOS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPALES, A TRAVÉS DE LA TESORERIA.

9.- REALIZACION DE CORTES DE CAJA.

EL TIEMPO ESTIMADO POR AUDITORIA VARIA ENTRE TRES Y CUATRO SEMANAS, DEPENDE DE LA MUESTRA TOMADA EN CADA ÁREA DE TRABAJO



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

7.- REQUERIMIENTO DE PERSONAL

Como es un trabajo que se estará implementando con las modificaciones normativas respecto a las atribuciones del Órgano de Control Interno, se requiere del suficiente personal para poder llevar a cabo todas estas actividades.

Cabe mencionar que las actividades se llevarán a cabo en las instalaciones que ocupan cada área que sea auditada, esto, para facilitar la entrega de documentación al equipo de auditores y facilitar las dudas que vayan surgiendo respecto a la utilización de los recursos públicos.



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

8.- REQUERIMIENTO DE EQUIPO Y MATERIAL DE TRABAJO

N/P	CONCEPTO	CANTIDAD
1	ESPECIO FISICO	1
2	ARCHIVEROS	2
3	COMPUTADORA	1
4	IMPRESORA	1
5	CALCULADORAS	2



Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2018 – 2021

GOBIERNO DE
COMPROMISOS
Y HECHOS
CONCRETOS



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Dependencia: Presidencia Municipal.
Sección: Contraloría Interna Municipal.
Número de oficio: 022/07/2019
Asunto: Entrega de Cuestionarios.



Recibi Original
107/2019

[Firma]

Hora: 11:08 a.m.

COYUCA DE CATALÁN GRO; A 12 DE JULIO DEL 2019.

EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018-2021

LIC. NOELIA BORJA CELIS
DIR. DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento, a los criterios para la integración y presentación de la cuenta pública del ejercicio 2019, aplicables a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, principalmente en el numeral 4.7.15 (inciso H) con relación a lo antes mencionado, por este conducto le hago entrega de un cuestionario relacionado con las actividades que realiza su área de trabajo.

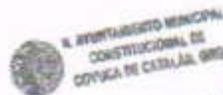
Dicho cuestionario será para evaluar, promocionar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, solicitándole de favor contestar y regresarlo al área de contraloría Municipal contemplando, cinco días hábiles a partir de recibido dicho oficio.

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con dicha información aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

G.P. GUILLEMO URIETA VALENTE
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2018-2021



12 JUL 2019

RECIBIDO PRESIDENCIA
2018-2021

11:07 am
Cates G



11:07 am
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
DIRECCIÓN DE CATASTRO
2018-2021

12/07/2019

C.c.p. Eusebio Echeverría Tabares. Presidente Municipal.
c.c.p. Juan Rafael Bernabe Salgado. Secretario General.
c.c.p. Expediente

1976



Catastro E Impuesto Predial

COYUCA DE CATALAN, GRO. A 15 DE JULIO DEL 2019

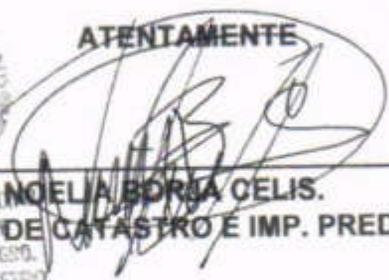
SECCION. CATASTRO E IMP. PREDIAL
OFICIO: 060/07/2019.
ASUNTO: CONTESTACION.

C. P. GUILLERMO URIETA VALENTE
CONTROLADOR INTERNO MUNICIPAL.
P R E S E N T E

EN ATENCION A SU OFICIO CON NUM. 0022 DE FECHA DEL 12 DE JULIO DEL 2019.
LE HAGO ENTREGA DE DICHO CUESTIONARIO QUE ME FUE ENVIADO REFERENTE AL AREA
A MI CARGO.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR LE ENVIO UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE



LIC. NOELIA BORGIA CELIS.
DIRECTORA DE CATASTRO E IMP. PREDIAL
M. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
COYUCA DE CATALAN, GRO.
DIRECCION DE CATASTRO
2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AREA O CENTRO DE TRABAJO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

INICIO: 12-Julio-2019

RUBRO: DIRECCIÓN DE CATASTRO

TERMINO: 15-Julio-2019

DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1 ¿La Dirección de Catastro cuenta con la normatividad vigente o manuales que permitan la correcta actuación del personal perteneciente a esta Dirección?	X			
2 ¿Existe coordinación con la Tesorería Municipal, y el órgano interno de Control en lo que corresponde a los diferentes métodos de cobro que se deben de llevar a cabo para el otorgamiento de los servicios prestados?	X			
3 Cuenta la Dirección con una relación de los servicios que presta, así como de los cobros que debe llevar a cabo por cada servicio que se otorgue?	X			
4 ¿Se realizan condonaciones por algunos de los conceptos que presta esta dirección? ¿Quién los autoriza?	X			Por el Presidente Municipal.
5 ¿Se realizan descuentos por alguno de los servicios que presta esta Dirección? ¿Quién los autoriza?	X			Ley de Ingresos del municipio Art 6 fracción VIII
6 ¿Existe un encargado de llevar un buen control de todos los expedientes de cobro que se realizan?	X			
7 ¿La Dirección en coordinación con el órgano interno de control Municipal y la Tesorería se coordina para realizar el presupuesto de ingresos del ejercicio fiscal siguiente?	X			

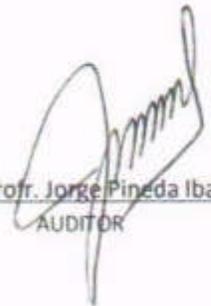


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021

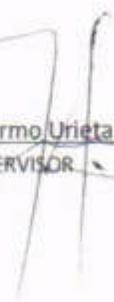


CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

8	¿Se lleva un padrón de los contribuyentes debidamente establecido y que sirva en la toma de decisiones de la Dirección?	X			
9	¿Se cuenta con expedientes integrados de los contribuyentes que aportan impuestos por diferentes conceptos establecidos?	X			
10	¿Se cuenta con algún lineamiento al interior de la Dirección que delimite las funciones de cada uno de los servidores públicos que ahí laboran?		X		
11	¿Se cuenta con el personal suficiente dentro de la Dirección para llevar a cabo las actividades que se requieren?	X			
12	¿El personal que integra esta Dirección, conoce plenamente de los servicios que se prestan a los contribuyentes?	X			
13	¿El personal que labora dentro de la Dirección, tiene conocimientos técnicos sobre el trabajo que desarrollan?	X			
14	¿La dirección cuenta con los resguardos actualizados de activos que son utilizados por el personal?	X			


Prof. Jorge Pineda Ibarra
AUDITOR




Guillermo Urieta Valente
SUPERVISOR


Mariana Borja Celis
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECCIÓN DE CATASTRO
2018 - 2021



Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2018 - 2021



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Dependencia: Presidencia Municipal.
Sección: Contraloría Interna Municipal.
Número de oficio: 021/07/2019
Asunto: Entrega de Cuestionarios.



*Recibi Original
12/07/2019*

[Signature] Hora 11:08 a.m.

SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018-2021

COYUCA DE CATALÁN GRO; A 12 DE JULIO DEL 2019.

M.V.Z. EDGAR MASTACHI MONDRAGON
DIR. DE OBRAS PÚBLICAS
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento, a los criterios para la integración y presentación de la cuenta pública del ejercicio 2019, aplicables a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, principalmente en el numeral 4.7.15 (inciso H) con relación a lo antes mencionado, por este conducto le hago entrega de un cuestionario relacionado con las actividades que realiza su área de trabajo.

Dicho cuestionario será para evaluar, promocionar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, solicitándole de favor contestar y regresarlo al área de contraloría Municipal contemplando, cinco días hábiles a partir de recibido dicho oficio.

Sin más por el momento y en espera de vernos favorecidos con dicha información aprovecho para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN GRO.
ORGANO
CONTROL INTERNO
2018-2021

CP. GUILLEMO URIETA VALENTE
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL



12 JUL 2019

RECIBIDO
PRESIDENCIA
2018-2021

11:07 Am
Carlos G

*Recib. oficio
12/07/2019
11:04 a.m.*

[Signature]
Martha
Jaimes

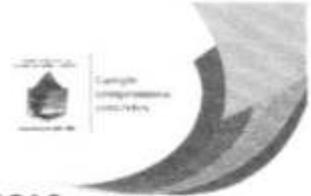


AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2018-2021

C.c.p. Eusebio Echeverría Tabares. Presidente Municipal.
C.c.p. Juan Rafael Bernabe Salgado. Secretario General.
C.C.P. Expediente



Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2018 - 2021



DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS.

Dependencia : H. Ayuntamiento Municipal
Sección: Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Oficio: DUYOP/ 106/2019

Asunto: Entrega de cuestionario.

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 19 de julio del año 2019.

**C.P. GUILLERMO URIETA VALENTE.
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.**

Por medio del presente oficio hago entrega del cuestionario de control interno relacionado con las actividades que realiza la Dirección a mi cargo.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarte un saludo.

ATENTAMENTE



MVZ. EDGAR MASTACHI MONDRAGÓN.
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS
DEL MUNICIPIO DE COYUCA DE CATALÁN.

2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AREA O CENTRO DE TRABAJO AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

RUBRO : DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

INICIO: 12 DE JULIO DEL 2019
TERMINO: 19 DE JULIO DEL 2019

DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1 ¿Conoce el personal de la Dirección la normatividad vigente en cuestión de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, en materia de Recursos propios, Estatales y Federales?	✓			
2 ¿Existe coordinación con la Tesorería Municipal, el órgano Interno de control y la Dirección de Obras Públicas en lo que corresponde a los diferentes métodos de contratación que menciona la normatividad establecida para el buen ejercicio de los recursos públicos?	✓			
3 ¿Con que frecuencia se realizan licitaciones?				CUANDO SE AMERITE EL CASO DE LA OBRA, EN BASE A LA LEY DE O.P
4 ¿En caso de celebrar un contrato de obras públicas con el mismo proveedor se divide en varias facturas sus compras para evitar proceso de licitación?		✓		
5 ¿Existe un encargado de llevar un buen control de todos los expedientes de Obra Pública? ¿Quién?	✓			PERSONAL DE LA MISMA DIRECCIÓN.
6 ¿La Dirección en coordinación con el Órgano Interno de Control Municipal y la Tesorería llevan a cabo cotizaciones de Obras Publicas Independientemente del monto de estas?	✓			
7 ¿Al Cabildo se le notifica de los procedimientos para licitar las contrataciones de obras públicas?	✓			



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

8	En materia de Obras Públicas ¿se respetan los rangos establecidos por la contraloría interna para licitar con recursos Federales, Estatales y/o Propios.	✓			
9	¿Cuenta la Dirección de Obras Públicas con expedientes que contengan las licitaciones realizadas?	✓			
10	¿Se cuenta con un padrón actualizado de las diferentes constructoras que puedan ser considerados para lleva a cabo trabajos de Obras públicas en el municipio?	✓			
11	¿Se cuenta con el personal suficiente dentro de la Dirección para llevar a cabo trabajos de Obra Pública y que no representen un costo mayor al Municipio?	✓			
12	¿Cuenta la dirección con el equipo y maquinaria suficiente para poder llevar a cabo trabajos menores de obras Publicas en el Municipio?	✓			
13	¿El personal que labora dentro de la Dirección, tiene conocimientos técnicos sobre el trabajo que desarrollan?	✓			
14	¿La dirección cuenta con los resguardos actualizados de activos que son utilizados por el personal?	✓			


Prof. Jorge Pineda Ibarra
AUDITOR



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
2018-2021


Guillermo Urieta Valente
SUPERVISOR




M.V. EDGAR MASTACHI MONDRAGON
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DEL AREA
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AREA: CONTRALORIA INTERNA
OFICIO: 15/05/2019
ASUNTO: ENTREGA DE CUESTIONARIO

COYUCA DE CATALÁN A 17 DE MAYO DEL 2019.

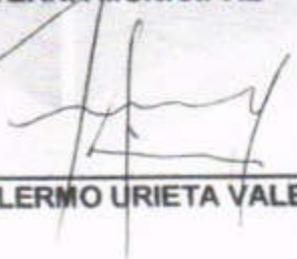
LIC. RICARDO PEREZ HERNÁNDEZ
OFICIAL MAYOR
PRESENTE

Con la finalidad de dar cumplimiento, a los criterios para la integración y presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, aplicables a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, principalmente en el inciso 4,7,13, inciso D), por este conducto le envío a Usted el cuestionario siguiente:

❖ Aspectos Generales

Dicho cuestionario será para evaluar, promocionar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, solicitándole de favor contestarlo y regresarlo al área de la Contraloría Municipal, contemplando cinco días hábiles a partir de recibido dicho oficio.

Sin más por el momento y en espera de verlos favorecidos con dicha información, aprovecho para enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
DIRECTOR DE CONTRALORIA
INTERNA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
ORGANO DE CONTRALORIA INTERNA
C.P. GUILLERMO URIETA VALENTE

c.c.p. Presidente Municipal. C. Eusebio Echeverría Tabares
c.c.p. Archivo



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AREA O CENTRO DE TRABAJO OFICINA MAYOR

INICIO: 17-MAY-2019

RUBRO : ASPECTOS GENERALES

TERMINO: 29-MAY-2019

DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
-------------	----	----	-----	---------------

1	<u>PLAN DE SARROLLO</u> ¿Cuenta el H. Ayuntamiento con un plan de desarrollo avalado por el cabildo?			✓	
2	<u>PLAN OPERATIVO</u> ¿El Plan operativo cuenta con acciones y metas específicas?			✓	
3	<u>ORGANIGRAMA</u> ¿Se cuenta con un organigrama en el H Ayuntamiento?	✓			
4	¿Están bien delimitadas las líneas de autoridad y responsabilidad?	✓			
5	¿El organigrama está a la vista del personal?	✓			
6	<u>MANUAL DE ORGANIZACIÓN</u> ¿Existe un manual de organización?			✓	
7	¿Se encuentran en el manual bien definidas las funciones que debe desempeñar el personal?			✓	
8	¿Esta Actualizado el manual y se encuentra a disposición del personal?			✓	
9	<u>GENERALES</u> ¿Cuenta el Ayuntamiento con el personal idóneo para cada área de trabajo?	✓			
10	¿Existe compatibilidad de horario en el desempeño de sus actividades de algunos funcionarios públicos?	✓			

DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
-------------	----	----	-----	---------------

11	¿Son asignadas las cargas de trabajo con apego a la normatividad?	✓			
12	¿Se tiene un expediente por cada trabajador	✓			





CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

	administrativo así como sus respectivos nombramientos?				
13	¿Qué documentos deben integrarse a los expedientes?	✓			Credencial de elector, curp, acta de nacimiento, comprobante de domicilio, Rfc, curriculum
14	¿Se lleva algún registro de las asistencia del personal administrativos?	✓			
15	¿Se tiene implantado algún control para conocer el grado de cumplimiento de los trabajadores por lo que se refiere a las funciones de cada área?	✓			
16	¿Se cuenta con un organigrama de funciones?	✓			
17	¿Se lleva algún control por lo que se refiere al cumplimiento de los trabajadores en los centros de trabajo?	✓			
18	¿Se tiene actualizadas las cargas de trabajo en sus áreas?	✓			
19	¿Se cuenta con nómina del personal en general?	✓			
20	¿Se cuenta con un plan adecuado para seleccionar al personal?	✓			
21	¿Cuándo fue la última fecha de la aplicación de algún curso a los trabajadores?	✓			28-Mayo - 2019
22	¿Se cuenta con un manual de funciones por área de trabajo?	✓			
23	¿Los salarios están determinadas de acuerdo a la responsabilidad y funciones de cada área?	✓			
24	NORMATIVIDAD ¿El personal del Ayuntamiento correspondiente a los mandos medios y superiores, cuentan con las disposiciones normativas y reglamentarias necesarias para el buen	✓			



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

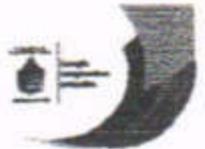
	desempeño de sus funciones?				
25	Proporcione un listado de la normatividad que se aplica en las diferentes áreas del H Ayuntamiento		✓		


Prof. Jorge Pineda Ibarra
AUDITOR


C.P. Guillermo Uribe Valente
SUPERVISOR
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2018-2021


NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
OFICIAL MAYOR
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
2018 - 2021

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AREA: CONTRALORIA INTERNA
OFICIO: 15/05/2019
ASUNTO: ENTREGA DE CUESTIONARIO

COYUCA DE CATALÁN A 17 DE MAYO DEL 2019.

PROFRA. ONINZA MALDONADO RAMIREZ
SINDICO PROCURADOR.
PRESENTE.

Con la finalidad de dar cumplimiento, a los criterios para la integración y presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, aplicables a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, principalmente en el inciso 4,7,13, inciso D), por este conducto le envío a Usted el cuestionario siguiente:

◆ Inventarios

Dicho cuestionario será para evaluar, promocionar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, solicitándole de favor contestarlo y regresarlo al área de la Contraloría Municipal, contemplando cinco días hábiles a partir de recibido dicho oficio.

Sin más por el momento y en espera de verlos favorecidos con dicha información, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

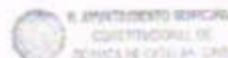
ATENTAMENTE
DIRECTOR DE CONTRALORIA
INTERNA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
CIRCIANO DE
CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL
C.P. GUILLERMO URIETA VALENTE
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SINDICO PROCURADOR
2018 - 2021

c.c.p. Presidente Municipal. C. Eusebio Echeverría Tabares
c.c.p. Archivo



17 MAY 2019
RECIBIDO
PRESIDENCIA

*Recabi
17/mayo/19
G. Urieta*

Correo electrónico: contraloriacoyuca18_21@gmail.com

1988

R.50



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AREA O CENTRO DE TRABAJO SINDICATURA

INICIO: 17-Mar-19

RUBRO : INVENTARIO

TERMINO: 24-Abr-19

DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1 ¿Existe un adecuado control interno para el manejo de los bienes de activo fijo?			✓	
2 ¿Existe un inventario interno actualizado en el Ayuntamiento?	✓			
3 ¿Existe contablemente un auxiliar de inventarios?			✓	
4 ¿Se lleva un control de entradas y salidas de bienes muebles?	✓			
5 ¿Autoriza alguien la entrada y salida de materiales? ¿Quién?			✓	
6 ¿Los movimientos de entrada y salida son reportados oportunamente para su contabilidad?	✓			
7 ¿Se realizan periódicamente inventarios físicos? ¿En que tiempo?	✓			
8 ¿Se concilia el inventario físico contra el auxiliar?	✓			
9 ¿En caso de diferencia en la conciliación se investigas?	✓			
10 ¿Existe medidas de seguridad para evitar robos, incendios, etc?			✓	
11 ¿Existe comunicación con el área central de infraestructura? ¿En que sentido?			✓	

PA
Prof. Jorge Pineda Ibarra
AUDITOR

C.P. Guillermo Urieta Valente
SUPERVISOR
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2018-2021

LIC. DONATO R.
NOMBRE DEL RESPONSABLE
DEL AREA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
INDICO PROCURADOR
2018 - 2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA
OFICIO: 18/06/2019
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORIA

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
2018-2021

Recibido
28/06/2019

COYUCA DE CATALÁN GRO; A 28 DE JUNIO DEL 2019.



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
REGISTRO CIVIL
OFICIALÍA 01
2018 - 2021

Recibido
28-06-2019

PROFR. J. FELIX MEJIA AGUSTIN
DIRECTOR DEL REGISTRO CIVIL.
DE COYUCA DE CATALAN. GRO.
PRESENTE.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 134 párrafo primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 49 párrafo cuarto, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 94 de la Ley Numero 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, 241-I fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero me permito hacer de su conocimiento que a partir del día 04 de julio del año en curso, personal de esta dependencia municipal llevara a cabo la **Auditoria Preventiva de Carácter Administrativo** a esta dependencia a su cargo por el periodo comprendido de 01 de enero al 31 de mayo de 2019 de las actividades y servicios que realiza la Dirección a su cargo.

Recibido
28/06/2019

Para tal efecto le aviso que he tenido a bien designar para la práctica de la auditoria al personal habilitado que se relaciona y que está adscrito a esta dependencia municipal, para quienes le solicito atentamente, que a partir del inicio de los trabajos de auditoria se les brinden todas las facilidades necesarias para que tengan acceso a las instalaciones y áreas del organismo, se les asigne un espacio restringido y se pongan a su disposición los libros, documentos, base de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoria, pudiendo actuar en forma individual o conjunta y tendrán el carácter de representantes de esta dependencia municipal.

Profr. JORGE PINEDA IBARRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C. ARGELIA DIAZ PEÑALOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

Como responsable directo de esta auditoria estará el **C.P. Guillermo Urieta Valente**, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, quien será el enlace por parte de la Contraloría Interna y estará facultado para solicitar información y documentación relacionada a los trabajos establecidos.

Por lo anterior se le notifica que el día jueves 04 de julio del año en curso en punto de la 11:00 horas, se llevará a cabo el inicio de los trabajos de auditoria mediante la firma del acta de formalización solicitando sirva presentarse en la Dirección de Registro Civil de este H. Ayuntamiento Municipal sita en Av. Cuauhtémoc s/n, en Coyuca de Catalán, Guerrero, en caso de no estar presente deberá designar por escrito al funcionario que lo representará, y tener a la vista la información y documentación que se solicita, apercibiéndole que, en caso de no presentar la información y documentación requerida para el inicio de la auditoria, se hará acreedor a las medidas de apremio y sanciones en términos del artículo 7 de la Ley número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.

Asimismo, le solicito designe al o los servidores públicos que fungirán como enlace entre la dirección a su digno cargo y el personal comisionado de esta Área, para atender las solicitudes y entrega de la información que le sea requerida, por lo que no omito solicitarle que dicho persona tenga conocimiento de las áreas de competencia.

ANEXO: Al presente Requerimiento de Información. (anexo 02), se anexa oficio N.SCYTG/DGT/010/2019, de fecha 06 de junio 2019.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
CONTRALOR INTERNO

C.P. GUILLERMO URIETA VALENTE



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
2018-2021

c.c.p C. Eusebio Echeverría Tabares. Presidente Municipal.
c.c.p. Profr. Juan Rafael Bernabe Salgado. Secretario Municipal.
c.c. p. Lic. Oninza Maldonado Ramírez. Sindico Procurador
c.c.p. Archivo

Junto a Palacio Municipal, Av. Cuauhtémoc, Col. Centro. correo electrónico
contraloriacoyuca18.21@gmail.com

1991





CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

c.c.p. Archivo

ANEXO NO. 2

Requerimiento de Información (Orden de auditoria 02/2019)
Periodo: 01 de enero -al 31 de mayo 2019.

- ✓ 1.- Nombramientos del personal de Mandos Medios y superiores, que fungieron o fungen durante el periodo enero-mayo 2019, (incluir el del Titular por el mismo periodo).
- ✓ 2.- Normatividad interna vigente (manuales de organización y de procedimientos, Reglamento Interior, etc.
- ✓ 3.- Política de Ingreso y de gastos
- ✓ 4.- Tarifa autorizada de los servicios que se ofrecen en esta oficina
- 5.- Servicios por los que capta ingresos
- 6.- Resguardos de las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles durante el periodo.
- 7.- Resguardo de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato al cierre del ejercicio y del periodo
- 8.- Resguardo de los bienes muebles e inmuebles entregados en comodato al cierre del ejercicio y del periodo, indicando la dependencia beneficiada.
- 9.- Estadísticas de personal que realizaron diferentes trámites en esta oficina.
- 10.- Recibos cobrados por los servicios prestados a los Contribuyentes.



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Dependencia: Presidencia Municipal.
Sección: Contraloría Interna Municipal.
Número de oficio: 026/08/2019
Asunto: Resultado de la auditoría

Coyuca de Catalán, Guerrero, a 09 de agosto del 2019.

C. PROFR. J. FELIX MEJIA AGUSTIN
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL
DE COYUCA DE CATALAN, GRO.
P R E S E N T E.

Con relación a la orden de auditoría de fecha 28 de junio del 2019, con número de oficio 18/06/2019, una vez analizada la documentación y contemplando la entrevista personal realizada con Usted se llegó a las siguientes conclusiones:

2.- **Normatividad interna vigente:** con la finalidad de enriquecer los criterios de aplicación de las políticas de servicio y cobro dentro de la Dirección de Registro Civil, se recomienda conseguir o investigar a través de la Coordinación Técnica del Sistema Estatal del Registro Civil los manuales de organización y procedimientos, así como el reglamento interior ya que serán una gran herramienta para fortalecer y unificar criterios de trabajos en dicha área.

3.- **Política de ingresos y gastos.** Los principales criterios que se deberán tomar en cuenta para la elaboración de políticas de ingresos y egresos son los siguientes:

- A). conocer el cobro que se realiza por cada concepto en esta dirección municipal
- B). Tener muy en claro los servicios que se otorgan dentro de esta dirección para poder emitir una proyección de lo que se cobrara en el siguiente ejercicio, esto apoyado con datos del cobro del ejercicio inmediato anterior.
- C). Es indispensable que se lleve a cabo un control estricto de folios emitidos por la Tesorería Municipal donde se identifique cada uno de los servicios que se están cobrando, para poder tener la relación de los ingresos totales que se obtengan en esta dirección
- D). Se deberá aplicar en todo momento lo estipulado, en el convenio de transferencia de funciones suscrito con el Gobierno del Estado. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 43 de la Ley de Ingresos del Municipio de Coyuca de Catalán.

4.- Se deberá aplicar en todo momento lo estipulado, en el convenio de transferencia y funciones suscrito con el Gobierno del Estado, con relación a la política de ingresos debe estar encaminada en aprovechar los recursos económicos presupuestados para esta área para poder llevar a cabo las funciones primordiales de esta dirección.





Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2018 – 2021

GOBIERNO DE
AMBULMIENES
Y EDUCACIÓN
CONCRETAS

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

En este apartado se deben plasmar los siguientes conceptos:

- A) Sueldos del personal perteneciente a esta dirección
- B).- Gastos directos como son, luz, agua y en su caso renta de espacios para las oficinas de la dirección.
- C). Gastos indirectos como son compra de papelería, artículos de oficina, mobiliario y equipo de cómputo, etc. Estos gastos deben ser reportados durante la creación del presupuesto de egresos del municipio para que se consideren dentro de la programación presupuestan y contable para llevar a cabo un estricto control de los recursos. (Fuente informativa Ley General de Contabilidad Gubernamental Título IV de la Información Financiera, Gubernamental y la Cuenta Pública)

OBSERVACIONES GENERALES: El oficial del Registro Civil Municipal, procurará que los oficiales a su cargo que existen en las comunidades que conforman a nuestro municipio sean cuidadosos en los registros, que llevan a cabo para efectos de que no infrinjan la Ley número 495 del Registro Civil del estado de Guerrero, sobre todo cuando se trate de registro de matrimonios por lo cual deberá buscar la forma de mantenerlos más vigilados que respeten los costos autorizados en cuanto a los servicios prestados.

Con respecto a los informes financieros semanales se recomienda, que antes de hacer entrega de los mismos se haga una revisión minuciosa con la finalidad de que esta entrega sea de buena forma y no tengamos posteriormente alguna llamada de atención si se llegara a dar una Auditoria y además de todo lo anterior hay algunos informes donde se reporta más de lo que corresponde y lo tendrían que depositar de su cuenta por mencionar precisamente algunas cosas donde hubo anomalía del periodo correspondiente del día 04 al 08 de marzo del 2019, están reportando 50 actas de nacimiento y solo son 49 y a una Acta de Nacimiento le pusieron el Folio de una de matrimonio, por lo tanto están poniendo \$90.00 más el total en realidad son 6,789.00 y no 6,879.00 en otro periodo del día 06-10 de mayo 2019, hay otra nota: Si es cortesía se debe de marcar con la Leyenda (cortesía) y 00.00 y no dejar en blanco el espacio y en el periodo del 17 al 21 de junio 2019, existen 2 cortesías y ustedes las reportaron como pagadas en realidad ahí les sobran a ustedes \$180.00.

Sin mas por el momento y con la única finalidad de que todo lo anterior se apegue a las normatividad municipal, me despido de Usted no sin antes enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE

C.P. GUILLERMO URIETA VALENTE
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

c.c.p. Archivo



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021**



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

**DEPENDENCIA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
AREA: CONTRALORIA INTERNA
OFICIO: 15/05/2019
ASUNTO: ENTREGA DE CUESTIONARIOS**

COYUCA DE CATALÁN A 17 DE MAYO DEL 2019.

**M.V.Z. CUAUHEMOC MASTACHI AGUARIO
TESORERO MUNICIPAL
PRESENTE.**

Con la finalidad de dar cumplimiento, a los criterios para la integración y presentación de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2019, aplicables a los Ayuntamientos del Estado de Guerrero, principalmente en el inciso 4.7.13, inciso D) y en virtud de que su área concentra la mayor parte de los servicios financieros y apoyos económicos así como el área de compras y adquisiciones de igual forma concentra los ingresos propios, obtenidos por los diferentes servicios que presta el H. Ayuntamiento a través de sus direcciones.

Con relación a lo antes mencionado por este conducto le hago entrega los siguientes cuestionarios:

- ❖ De sistema contable
- ❖ Adquisición, Arrendamiento y Servicio
- ❖ Efectivo en Caja
- ❖ Ingresos
- ❖ Bancos
- ❖ Deudores Diversos
- ❖ Inventarios

Dichos cuestionarios serán para evaluar, promocionar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno, solicitándoles de favor contestarlos y regresarlos al área de la Contraloría Municipal, contemplando cinco días hábiles a partir de recibido dicho oficio.

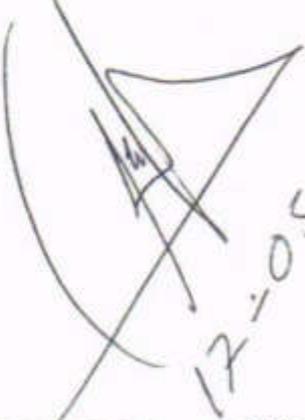
Sin más por el momento y en espera de verlos favorecidos con dicha información, aprovecho para enviarle un cordial saludo


 b. 12:40
 17/05/19
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 COYUCA DE CATALÁN, GRO.
 SINDICO PROCURADOR
 2018-2021

**ATENTAMENTE
DIRECTOR DE CONTRALORIA
INTERNA MUNICIPAL**


C.P. GUILLERMO URIETA VALENTE
 2018-2021

c.c.p. Presidente Municipal, C. Eusebio Echeverría Tabares
 c.c.p. Síndico Procurador, Profr. Onirza Maldonado Ramírez
 c.c.p. Archivo


 17-05-19



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COYUCA DE CATALAN
PERIODO 2018-2021



DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL
SECCION: ADMINISTRATIVA
EXPEDIENTE: CC/TM/2019
OFICIO: TM/0035/19

ASUNTO: **Envío de Cuestionarios**

Coyuca de Catalán, Gro., a 24 de Mayo de 2019.

C.P. GUILLERMO URIETA VALENTE
CONTRALOR DEL ORGANO DE CONTROL
INTERNO MUNICIPAL
P R E S E N T E.

En respuesta a su oficio número 15/05/2019 de fecha 17 de Mayo del presente año, donde solicita la contestación de 7 cuestionarios para evaluar, promocionar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en esta área, me permito devolverlos a Usted debidamente requisitados.

Cabe mencionar, que el punto al cual hace mención como fundamento para requerir el llenado de los cuestionarios, para este ejercicio fiscal es el 4.7.15 inciso H) de los Criterios para la integración y presentación del Informe Financiero Semestral del ejercicio fiscal 2019.

En espera de haberle informado oportunamente, me despido de Usted enviándole un cordial y afectuoso saludo.


ATENTAMENTE

MVZ. CUAHTEMOC MASTACHI AGUARIO
TESORERO MUNICIPAL
COYUCA DE CATALAN
TESORERIA MUNICIPAL
2018-2021

C.c.p. Archivo.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
AREA O CENTRO DE TRABAJO TESORERIA
RUBRO : SISTEMA CONTABLE

INICIO: 17- MBY - 19
TERMINO: 24- MBY - 19

DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1 ¿Cuenta la unidad con libros o registros contables primarios donde se concentren las operaciones?	✓			
2 ¿Se verifica que la póliza de ingresos, de egresos y de diario estén foliadas y ordenadas cronológicamente y respaldadas por documentación comprobatoria?	✓			
3 ¿Se verifica que la póliza de cheque este firmada por beneficiario, en caso contrario presenta carta poder o copia de identificación?	✓			
4 ¿Se cotejan los registros auxiliares contra las cuentas de mayor?	✓			
5 ¿Se elabora Estado de situación financiera; con que frecuencia?	✓			Trimestral, Semestral y Anual
6 ¿Se elabora estado de ingresos y egresos; con que frecuencia?	✓			Trimestral, Semestral y Anual
7 ¿Se tiene un catálogo de cuentas apropiado tal y como lo estipula a normatividad contable?	✓			
8 ¿cuenta la unidad con una persona encargada del registro de las operaciones y preparación de informes contables?	✓			
9 ¿La persona encargada para el registro de las operaciones tiene perfil adecuado?	✓			
10 ¿La información financiera se registra en el sistema de contabilidad matricial?	✓			
11 PRESUPUESTO DE INGRESOS ¿Se cuenta con un presupuesto de ingresos autorizado por el Cabildo?	✓			

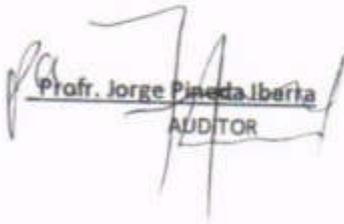


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

12	¿Se cuenta con un área de control de ingresos que maneje estadísticas comparativas entre lo presupuestado y lo recaudado?	✓			
13	¿Se verifica que se cumplan los objetivos y las metas establecidas en el presupuesto de ingresos?	✓			
14	PRESUPUESTO DE EGRESOS ¿Se cuenta con un presupuesto de egresos autorizado por el Cabildo?	✓			
15	¿Se ejerce el gasto conforme al presupuesto autorizado, apegado a la normatividad y políticas en vigor implementadas por la normatividad contable?	✓			
16	¿Se Cuenta con un área de control de Egresos que maneje estadísticas comparativas entre lo presupuestado y lo ejercido?	✓			


Prof. Jorge Pineda Iberia
AUDITOR


C.P. Guillermo Urieta Valente
SUPERVISOR
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
2018-2021


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2018-2021
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
DEL AREA





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AREA O CENTRO DE TRABAJO TESORERIA

RUBRO : ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS

INICIO: 17-11-19

TERMINO: 24-11-19

DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
-------------	----	----	-----	---------------

1	¿Conoce el personal del Ayuntamiento la normatividad vigente en cuestión de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en materia de recursos propios, Estatales y Federales?	✓		
2	¿Las adquisiciones del Ayuntamiento en caso de estar en los supuestos señalados en la tabla de mínimos y máximos ¿Se sigue el procedimiento que le corresponde para adquisiciones?	✓		
3	¿Con que frecuencia se realizan licitaciones?			✓ No se realizan compras por importes elevados que ameritan licitación
4	¿En caso de tener una compra con el mismo proveedor se divide en varias facturas sus compras para evitar proceso de licitación?			✓
5	¿Existe un encargado de compras? ¿Quién?	✓		Misael C. Delgado Echeverría
6	¿Existe cotizaciones de compras independiente del monto de estas?	✓		
7	¿A la contraloría se le notifica de los procedimientos para licitar las adquisiciones, arrendamientos y servicios?			✓
8	En materia de Obras Públicas ¿se respetan los rangos establecidos por la contraloría interna para	✓		



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 – 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

	licitar con recursos Federales, Estatales y/o Propios.				
9	¿Cuenta el Ayuntamiento con expediente que contenga las licitaciones realizadas?			✓	

Prof. Jorge Piedra Ibarra
Prof. Jorge Piedra Ibarra
AUDITOR


C.P. Guillermo Uribe Valente
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
2018-2021


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AREA O CENTRO DE TRABAJO TESORERIA

RUBRO : EFFECTIVO EN CAJA

INICIO: 17- MBT- 19
TERMINO: 24- MBT- 19

	DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Existen controles para el manejo de efectivo?	✓			
2	¿Se lleva registro de las entradas de efectivo diarios?	✓			
3	¿Cuenta el ayuntamiento con un fondo fijo para gastos menores?		✓		
4	¿Existen lineamientos para el manejo de los fondos para gastos menores?		✓		
5	¿Existe más de una caja recaudadora en el H. Ayuntamiento?		✓		
6	¿Se encuentra ubicada en el edificio? ¿Dónde?	✓			En la parte alta del edificio
7	¿Se tiene caja fuerte para el resguardo del dinero mientras se realiza el depósito?	✓			
8	¿Hay más de una persona responsable en el manejo de los recursos? ¿Cuántas? ¿Quiénes son?	✓			2 Emma Aviles Camacho Bartolomé Monje Rojas
9	¿Las personas responsables de la caja es la única autorizada para el cobro del ingreso?	✓			
10	¿Se depositan diariamente todos los ingresos al banco?		✓		
11	¿Se hacen diario corte de caja?	✓			
12	¿Se ha realizado algún arqueo de caja?	✓			
13	¿Los pagos de gastos menores se realizan en efectivo?	✓			
14	¿Hasta que cantidad se paga en efectivo como gasto menor?	✓			Hasta \$1,999.99
15	¿Se utiliza el efectivo para cambiar cheques de personas o		✓		

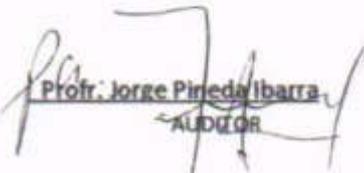


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 – 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

	de servidores públicos del H. Ayuntamiento?				
16	¿La recuperación del fondo revolvente se realiza en efectivo o en cheque nominativo?			✓	
17	¿Se anexa la ficha de depósito con la póliza de ingreso?			✓	


Prof. Jorge Pineda Ibarra
AUDIZOR


C.P. Guillermo Uribe Valente
SUPERVISOR

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
2018-2021


NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AREA O CENTRO DE TRABAJO TESORERIA

INICIO: 17- MAY - 19

RUBRO : INGRESOS

TERMINO: 24- MAY - 19

	DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Cuáles son los conceptos por los que se perciben ingresos?				
2	¿Se cuenta con la información actualizada para el cobro de los diferentes servicios que otorga el H. Ayuntamiento en sus áreas respectivas?	✓			
3	¿Existe un área de control de ingresos?		✓		La tesorería munal. se encarga del control de ingresos y egresos.
4	¿Se verifica que el uso de recibos oficiales se realice en orden cronológico?	✓			
5	Se procura que los recibos oficiales cancelados se encuentre el original y sus respectivas copias juntas?	✓			
6	¿Se verifica que los recibos oficiales se encuentren contabilizados oportunamente?	✓			
7	¿Se anexa la fecha de deposito con la poliza de ingreso?	✓			
8	¿Se aceptan pagos mediante cheque y cuales son sus condiciones?	✓			Se deposita inmediatamente y despues se elabora el CFDI
9	¿Existen cheques devueltos? ¿Cuántos son? ¿Existe alguna relación y que tratamiento se les da?		✓		
10	¿Se ingresan los rendimientos de las cuantas productivas y se contabilizan oportunamente?	✓			
11	¿Existen condonaciones de ingresos, quien los autoriza, tiene fundamento?		✓		
12	¿Se han recibido donaciones en dinero o en especie por parte de gobierno del Estado, Federal y/o particulares?		✓		
13	¿Se han obtenido ingresos por concepto de Préstamos	✓			



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

	Bancarios, Instituciones o de Particulares?				
14	¿Los sellos o facsímiles utilizados para darle validez legal a la documentación de ingreso, se resguardan y controlan convenientemente?	✓			

Prof. Jorge Pineda Ibarra
AUDITOR

C.P. Guillermo Urteaga Valente
SUPERVISOR

[Firma]
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2018-2021

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 – 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AREA O CENTRO DE TRABAJO TESORERIA

RUBRO : BANCOS

INICIO: 17-MAY-19
TERMINO: 24-MAY-19

	DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1	¿Existe un control interno por parte de la dirección en el manejo de los recursos bancarios?	✓			
2	¿Las cuentas bancarias están a nombre de H Ayuntamiento?	✓			
3	¿Se tiene más de una cuenta bancarias ¿Cuántas?	✓			5 cuentas bancarias
4	¿Existe registro de firmas para la expedición de cheques?	✓			
5	¿Las cuentas bancarias se encuentran registradas mancomunadamente?	✓			
6	¿Se tienen cuentas bancarias que no tengan movimientos y se mantengan abiertas?		✓		
7	¿Se lleva un control diario de los saldos existentes en bancos?	✓			
8	¿Las chequeras como los talonarios están en un lugar seguro?	✓			
9	¿Existe control de los cheques devueltos?	✓			
10	¿ se utiliza facsímil para firmar cheques y quien lo resguarda?		✓		
11	¿Cada cheque que se expide esta soportado con la documentación correspondiente y debidamente requisitada?	✓			
12	¿ Los cheques que se expiden son nominativos?	✓			
13	¿Existen políticas de que se fije un importe mínimo para efectuar pago con cheque nominativo?	✓			
14	¿Se firman cheques en blanco?		✓		
15	¿Los cheques cancelados se anexan a la poliza de cheque?	✓			



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

16	¿Existen políticas para cancelar en determinado tiempo los cheques en tránsito?	✓			
17	¿Los cheques expedidos son utilizados en estricto orden numero?	✓			
18	¿Los cheques expedidos son registrados oportunamente en su contabilidad?	✓			
19	¿Se efectúan conciliaciones bancarias mensuales de cada una de las cuentas que se manejan?	✓			
20	¿Están a la fecha las conciliaciones bancarias? ¿Por qué?		✓		Se realizan cada mes cuando se cuenta con el estado de cuenta bancario
21	¿Se tiene la precaución de que las personas que reciben el cheque firmen la póliza?	✓			
22	¿Se pide identificación o carta poder a quien recibe el cheque?	✓			
23	¿Se anota en la póliza de cheque la fecha de recibido del mismo?	✓			

[Handwritten Signature]
Prof. Jorge Pineda Ibarra
AUDITOR

[Handwritten Signature]
C. E. Guillermo Urzeta Valente
SUPERVISOR
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2018-2021

[Handwritten Signature]
NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
DEL AREA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA

CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

AREA O CENTRO DE TRABAJO TESORERIA

RUBRO : DEUDORES DIVERSOS

INICIO: 17-11-19

TERMINO: 24-11-19

DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1 ¿Se controlan por medio de auxiliares contables?	✓			
2 ¿Existe algún documento que ampare el préstamo?	✓			
3 ¿Se realizan préstamos personales al personal administrativo y/o Directores?	✓			Ocasionalmente cuando existe una causa de fuerza mayor
4 ¿Existen políticas para determinar el monto a prestar según su sueldo?	✓			
5 ¿Se efectúan préstamos a cuenta de su sueldo?		✓		
6 ¿Quién los autoriza?			✓	
7 ¿Se realizan oportunamente los descuentos?	✓			
8 ¿Existe un fondo fijo par otorgar préstamos?		✓		
9 ¿Se efectúa periódicamente un reporte con el fin de verificar saldos?	✓			
10 ¿Existen deudores diversos morosos?		✓		
11 ¿Qué procedimiento se realiza para la recuperación de los adeudos?				de su sueldo quincenal se van realizando los abonos

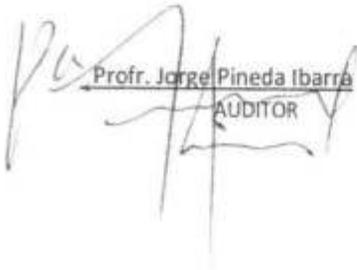


H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

12	¿Existen políticas para cancelar en un periodo determinado las cuentas incobrables?			✓	
13	¿Quién autoriza la cancelación?			✓	
14	¿En qué tiempo se cancelan los deudores diversos?			✓	


Prof. Jorge Pineda Ibarra
AUDITOR


C.P. Guillermo Urieta Valente
SUPERVISOR
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2018-2021


NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AREA
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2018-2021





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

CONTRALORIA INTERNA
CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO
AREA O CENTRO DE TRABAJO TESORERIA
RUBRO : INVENTARIO

INICIO: 17-MAY-19
TERMINO: 24-MAY-19

DESCRIPCION	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
1 ¿Existe un adecuado control interno para el manejo de los bienes de activo fijo?	✓			
2 ¿Existe un inventario interno actualizado en el Ayuntamiento?	✓			
3 ¿Existe contablemente un auxiliar de inventarios?	✓			
4 ¿Se lleva un control de entradas y salidas de bienes muebles?	✓			
5 ¿Autoriza alguien la entrada y salida de materiales? ¿Quién?	✓			El presidente Municipal
6 ¿Los movimientos de entrada y salida son reportados oportunamente para su contabilidad?	✓			
7 ¿Se realizan periódicamente inventarios físicos? ¿En que tiempo?	✓			Semestral
8 ¿Se concilia el inventario físico contra el auxiliar?	✓			
9 ¿En caso de diferencia en la conciliación se investigas?	✓			
10 ¿Existe medidas de seguridad para evitar robos, incendios, etc?		✓		
11 ¿Existe comunicación con el área central de infraestructura? ¿En qué sentido?		✓		

J.P.
Prof. Jorge Pineda Ibarra
AUDITOR

C.P. Guillermo Uribe Valente
SUPERVISOR
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ORGANO DE CONTROL INTERNO
2018-2021

NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE
DEL AREA
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
TESORERIA MUNICIPAL
2018-2021





Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2018 – 2021

GOBIERNO DE
COMPROMISOS
Y HECHOS
CONCRETOS



CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Dependencia: Presidencia Municipal.
Sección: Contraloría Interna Municipal.
Número de oficio: 020/07/19
Asunto: El que se indica.

COYUCA DE CATALÁN GRO; A 09 DE JULIO DEL 2019.

M.V.Z. CUAUHEMOC MASTACHI AGUARIO
TESORERO MUNICIPAL.

PRESENTE

Con relación a los cuestionarios entregados a su área de trabajo, con fecha de 17 de mayo del año en curso, los cuales ya fueron devueltos y contestados cabalmente.

Por esto conducto, le informo a usted que después de haber realizado una revisión minuciosa a cada una de las áreas entrevistadas a través de los cuestionarios se obtuvieron los siguientes resultados:

Tesorería (Contabilidad).

Con lo expuesto en sus repuestas al cuestionario aplicado, se determina que el área de contabilidad debe contar con todos los elementos que integran la información contable que muestran las cifras tal y como lo marca la Ley General de Contabilidad Gubernamental, respecto a los requerimientos mínimos que debe tener la información que presenta ante las diferentes instancias de control y evaluación, fiscalización y rendición de cuenta, así como en las disposiciones que señala en el Marco Normativo de Transparencia y Acceso a la Información en México y el Estado de Guerrero. Además, de que estas disposiciones se publicaron en el Diario Oficial de la Federación y el Periódico Oficial del Estado de Guerrero.

Tesorería (Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios).

Respecto al área de adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, se debe tener especial cuidado respecto a la manera en como se lleva a cabo las compras realizadas por esta área específicamente a los siguientes puntos:





CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licitaciones. Dentro de esta área se manifiesta que no sellaban a cabo por que **no se realizan compras por importes elevados que amerite licitación**, se entiende que no existe relación con ninguna área como Obras Públicas, Servicios Públicos y todas la demás que llevan a cabo compras, adquisiciones de servicios y obras públicas, lo cual, es grave porque como consecuencia de esta falta de coordinación, se podría estar llevando a cabo adquisiciones sin contemplar lo que manifiesta la Legislación para estos casos, poniendo en riesgo la calidad y el precio por el que se llevan a cabo las compras. Como de complemento se debe de notificación a este Órgano de Control Interno Municipal de las adquisiciones que se llevan a cabo, para poder dar seguimiento a la afectación presupuestal y emitir comentarios respecto a todo tipo de adquisición. Por último, este departamento debe de contar con expediente de adquisiciones que se llevan a cabo y en caso de llevar a cabo la contratación de algún bien o servicio que amerite celebrar un procedimiento de Licitación, contar con una copia de la integración del mismo expediente.

Tesorería (Efectivo en Caja).

El área debe de tener un fondo fijo para atender gastos menores y de urgencia, el cual, deberá contar con monto razonable para hacer uso del efectivo de manera rápida, eficaz y con transparencia en su aplicación, dependiendo, de la suficiencia presupuestal con que se cuente. El uso de este fondo deberá contar con **Lineamientos internos autorizados por el Presidente Municipal y el Tesorero**, los cuales, son responsables directos para el manejo y aplicación de los recursos públicos.

Los ingresos captados deben ser depositados a las cuentas bancarias que administra el ayuntamiento, para poder tener control sobre el uso de estos y evitar cualquier situación que pueda ocurrir y dañe el patrimonio del Ayuntamiento (Robo o Extravió).

Las pólizas de ingreso deberán ir acompañadas con su respectivo comprobante emitido por la institución financiera donde se administren los recursos captados, esto como se establece en la respectiva normativa establecida.

Tesorería (Ingresos).

Se deberá establecer un área específica que coordine el control de los diferentes ingresos captados (Federales, Estatales y Propios), para que en coordinación con las diferentes áreas, lleven a cabo los registros conciliatorios y tener un mayor control de ese tipo de recursos.



Ayuntamiento Municipal Constitucional
Coyuca de Catalán, Gro.
2018 – 2021

Gobierno de
Compromisos
y Hechos
Concretos

CONTRALORÍA INTERNA MUNICIPAL

Se debe emitir Lineamientos establecidos para la recepción de los cheques que lleguen a recibirse, para evitar situaciones como la falta de fondos en estos o alguna situación de tipo administrativo que comprometa la recepción de los recursos.

Tesorería (Deudores).

Se deben emitir **Lineamientos** perfectamente establecidos donde se manifiesten bajo que circunstancias se hacen préstamos personales y quien cuenta con la autoridad para que se presten, así como los métodos de cobro y el tiempo en que se cubrirá el adeudo generado.

También se deben anexar lineamientos para comprobar la depuración de saldos por concepto de Deudores, ya sea por cancelación de saldos improbables o porque simple y sencillamente se terminó de cubrir su adeudo.

Tesorería (Inventario).

En este renglón, se deben emitir medidas de control para el resguardo y custodia de los bienes muebles que se encuentran dentro del área de Tesorería. Dentro de estas medidas, se deben incluir las actualizaciones de resguardo de los de los bienes que se tienen. Debe de haber una comunicación con el área encargada de la infraestructura, para realizar conciliaciones de activos fijos, para mantener una actualización de estos.

Sin otro en particular envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE

II. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
2018-2021

C.P. GUILLEMO URIETA VALENTE
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

C.c.p. para archivo.

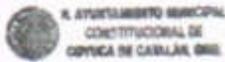
2012



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL



18 JUN 2019

RECIBIDO
PRESIDENCIA
2018 - 2021

09:58 Am
Carlos G

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA
OFICIO: 17/06/2019
ASUNTO: ORDEN DE AUDITORIA

COYUCA DE CATALÁN GRO; A 17 DE JUNIO DEL 2019.

C. EUSEBIO ECHEVERRIA TABARES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALAN. GRO.
PRESENTE.

AT'N: M.V.Z. CUAHUTEMOC MASTACHI AGUARIO
TESORERO MUNICIPAL

Tesoreria
18/06/19
Lili Maldonado Pineda

Con fundamento en lo que establecen los artículos 134 párrafo primero, segundo y quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 191 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 49 párrafo cuarto, fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal, 1 y 94 de la Ley Numero 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, 241-I fracción X de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero me permito hacer de su conocimiento que a partir del día 20 de junio del año en curso, personal de esta dependencia municipal llevara a cabo la **Auditoria Preventiva de Carácter Administrativo** a esta dependencia a su cargo por el periodo comprendido de 01 de enero al 31 de mayo de 2019 de los recursos públicos Federales y Estatales que haya recibido y administrado conforme a los diferentes presupuestos federales, Estatal y Municipal autorizados, así como de los recursos propios y de cualquier otra indole que haya recibido, ingresado y administrado.

Para tal efecto le aviso que he tenido a bien designar para la práctica de la auditoria al personal habilitado que se relaciona y que está adscrito a este dependencia municipal, para quienes le solicito atentamente, que a partir del inicio de los trabajos de auditoria se les brinden todas las facilidades necesarias para que tengan acceso a las instalaciones y áreas del organismo, se les asigne un espacio restringido y se pongan a su disposición los libros, documentos, base de datos y demás información vinculada con el objetivo de la auditoria, pudiendo actuar en forma individual o conjunta y tendrán el carácter de representantes de esta dependencia municipal.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE COYUCA DE CATALAN, GRO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
2018-2021

RECIBIDO
9/06/19
EUSEBIO ECHEVERRIA TABARES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALAN, GRO.

Transparencia
Recibi
18/06/19
Zayil Bojars

Junto a Palacio Municipal, Av. Cuauhtémoc, Col. Centro. correo electrónico
contraloriacoyuca18.21@gmail.com

2013





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 – 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

Profr. JORGE PINEDA IBARRA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C. ARGELIA DIAZ PEÑALOZA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Como responsable directo de esta auditoria estará el **C.P. Guillermo Urieta Valente**, Titular del Órgano Interno de Control Municipal, quien será el enlace por parte de la Contraloría Interna y estará facultado para solicitar información y documentación relacionada a los trabajos establecidos.

Por lo anterior se le notifica que el día jueves 20 de junio del año en curso en punto de la 10:00 horas, se llevará a cabo el inicio de los trabajos de auditoria mediante la firma del acta de formalización solicitando sirva presentarse en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Municipal sita en Av. Cuauhtémoc s/n, en Coyuca de Catalán, Guerrero, en caso de no estar presente deberá designar por escrito al funcionario que lo representará, y tener a la vista la información y documentación que se solicita, apercibiéndole que, en caso de no presentar la información y documentación requerida para el inicio de la auditoria, se hará acreedor a las medidas de apremio y sanciones en términos del artículo 7 de la Ley numero 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios de Guerrero.

Asimismo, le solicito designe al o los servidores públicos que fungirán como enlace entre la dependencia a su digno cargo y el personal comisionado de esta Área, para atender las solicitudes y entrega de la información que le sea requerida, por lo que no omito solicitarle que dicho persona tenga conocimiento de las áreas de competencia.

ANEXO: Al presente Requerimiento de Información.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ATENTAMENTE
CONTRALOR INTERNO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
2018-2021
GUILLERMO URIETA VALENTE

c.c.p. Profr. Juan Rarael Bernabe Salgado. Secretario Municipal.
c.c. p. T. A Vicente Torres Granados director de la Unidad de Transparencia Municipal
c.c.p. Archivo

Junto a Palacio Municipal, Av. Cuauhtémoc, Col. Centro. correo electrónico
contraloriacoyuca18.21@gmail.com

2014



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

ANEXO NO. 1

Requerimiento de Información (Orden de auditoria 01/2019)
Periodo: 01 de enero -al 31 de mayo 2019.

Información General

- 1.- Nombramientos del personal Mandos Medios y Superiores, que fungieron o fungen durante el periodo enero-mayo 2019, (Incluir el del Titular por el mismo periodo.).
- 2.- Contrato de apertura de las cuentas bancarias utilizadas, así como el registro de firmas de los funcionarios, autorizados para el manejo de las cuentas, especificando la finalidad de cada cuenta.
- 3.- Normatividad Interna Vigente (Manuales de Organización y de Procedimientos, Reglas de Operación en caso de manejar programas con fondos de origen Federal Reglamento Interior etc.). Impreso o en medios magnéticos, CD.
- 4.- Políticas de ingresos y de gastos.
- 5.- Tarifas de Viáticos Autorizada.
- 6.- Presupuestos de Ingreso anual autorizado. Impreso o en medios Magnético CD.
- 7.- Presupuesto de ingreso anual a nivel de partida específica del gasto autorizado. Impreso o en medios Magnético CD. (Por unidad Administrativa).
- 8.- Inventario del Parque Vehicular. Impreso o Medios Magnéticos CD., Bitácoras de combustible y mantenimiento por área.
- 9.- Relación de adquisición de bienes muebles e inmuebles durante el periodo. Impreso o Medios Magnéticos CD.
- 10.- Inventario de los bienes muebles e inmuebles recibidos en comodato al cierre del ejercicio y del periodo. Impreso o medios magnéticos CD.
- 11.- Inventario de los bienes muebles e inmuebles entregados en comodato al cierre del ejercicio del periodo, indicando la dependencia beneficiaria. Impreso o medios magnéticos CD.
- 12.- La modificaciones presupuestales realizadas durante el ejercicio y del periodo (para nuevas partidas o por transferencias), la cual deberá especificar el detalle a nivel de partida



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

especifica del gasto, conteniendo el total general. Se podrá incluir un anexo, debidamente autorizado con todas sus fojas, para relacionar las partidas específicas, relacionando el importe total con el acta, conforme al formato correspondiente.

La celebración de contrato de prestación de servicios profesionales.

13.- copia de los contratos de arrendamiento celebrados para el uso del ayuntamiento.

14.- Copia de los Contrato por adquisición de bienes y/o servicios.

15.- Relación de convenios y/o acuerdos que hubiera celebrado el ayuntamiento con distintas instancias de gobierno, sobre asuntos de cualquier índole. Impreso o medios magnéticos CD.

Información Contable (Impreso o medios magnéticos CD.)

1.- **Sistema Contable** (presentar convenio y/o carta de adhesión celebrado del sistema contable que utiliza en la armonización contable), de no haber adquirido un sistema contable armonizado, informar que tipo de software utilizan y lo motivos por lo cual no se ha armonizado, debidamente firmado por el titular.

2.- Catalogo de Cuentas a ultimo nivel.

3.- Informe sobre pasivos Contingentes

4.- Relación de cuentas Bancarias que se utilizaron y utilicen durante el ejercicio y el periodo. (En formato Excel).

5.- Conciliaciones Bancarias Mensuales de cada una de las cuentas, anexando copia de los estados de cuentas bancarias y auxiliares contables correspondientes.

6.- Relación de Inversiones en valores, anexando el respectivo contrato de inversiones estado de cuenta. (En caso de tener durante el ejercicio o periodo).

7.- Informe de folios utilizados. (para las Direcciones que emitan recibo o que recauden ingresos propios).





CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

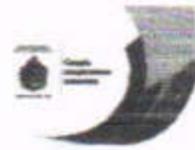
- 8.- Antigüedad de saldos, relación de las cuentas y documentos por cobrar, a ultimo nivel de registro, con la desagregación por su vencimiento en días, menor o igual, a noventa, ciento ochenta y trescientos sesenta y cinco o más.
- 9.- Antigüedad de saldo o relación de las cuentas y documentos por pagar, a ultimo nivel de registro, con la desagregación de vencimiento en días menor o igual, a noventa, ciento ochenta y trescientos sesenta y cinco o más.
- 10.- copia certificada de las declaraciones por entero de impuestos y contribuciones.





ACUSE

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021



CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: CONTRALORÍA INTERNA
NÚMERO DE OFICIO: //2019
ASUNTO: INFORME

COYUCA DE CATALÁN GRO; A 08 DE ABRIL DEL 2019.

C. EUSEBIO ECHEVERRIA TABAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO.
PRESENTE.

ME REFIERO AL OFICIO DE FECHA 28 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO DONDE LE SOLICITO UNA CITA, PARA TRATAR VARIOS ASUNTOS RELACIONADOS CON MI ÁREA DE TRABAJO, EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA NO HA SIDO POSIBLE DICHA AUDIENCIA.

POR ESTE MEDIO ME PERMITO INFORMARLE Y PROPONERLE A SU CONSIDERACIÓN LAS ALTERNATIVAS VIABLES A LA SOLUCIÓN DE ESTOS PUNTOS:

1.- REALIZACIÓN DE INVENTARIO: EN ESTE PUNTO SE HAN ENCONTRADO FALTANTES DE ACTIVOS FIJOS.

PROPONGO: DAR DE BAJA A TRAVÉS DE UNA ACTA ADMINISTRATIVA AQUELLOS BIENES OBSOLETOS E INSERVIBLES; CON LOS BIENES QUE NO SE ENCUENTREN FÍSICAMENTE SE LLENARÁ UN ACTA POR EXTRAVÍO PARA PODER QUITARLAS DE LOS INVENTARIOS.

2.- CON RELACIÓN AL PARQUE VEHICULAR, SE PROPONE QUE SE DEN DE BAJA TODOS AQUELLOS VEHÍCULOS INSERVIBLES QUE YA NO TENGAN REPARACIÓN YA QUE ALGUNOS SON PURA CHATARRA.

3.- COMENTAR SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA DAR DE BAJA EL MOBILIARIO Y EQUIPO DE OBSOLETO, INSERVIBLE Y EL NO EXISTENTE.

4.- ASIGNACIÓN DE UNA BODEGA PARA RESGUARDAR EL MOBILIARIO QUE DEN DE BAJA LAS DIRECCIONES.

ES IMPORTANTE QUE SE ASIGNE UNA BODEGA DONDE SE ALMACENEN TODOS LOS BIENES QUE SE VAN A DAR DE BAJA, POR PARTE DE LAS DIRECCIONES, YA QUE EN UN MOMENTO DADO LOS INTEGRANTES DEL CABILDO PUEDAN VERIFICAR LOS ACTIVOS INSERVIBLES.

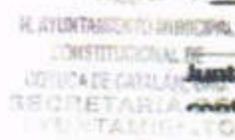
5.- REALIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2019.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE
COYUCA DE CATALÁN, GRO.
SÍNDICO PROCURADOR
2018 - 2021

Recibi 12:44
08/04/19
Luzma Romero
Torres

Recibi:
08/04/19



Junto a Palacio Municipal, Av. Cuauhtémoc, Col. Centro. correo electrónico

contraloria@coyuca1821@gmail.com

RECIBIDO
PRESIDENCIA
2018
1 selo Arroyo
28 pm

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE COYUCA DE CATALÁN, GRO
2018 - 2021

CONTRALORIA INTERNA MUNICIPAL

ESTE PUNTO ES DE MUCHA IMPORTANCIA YA QUE ESTA INFORMACIÓN SE SUBE A LA PLATAFORMA DIGITAL DEL ÁREA DE TRANSPARENCIA Y A TRAVÉS DE ESTA SE EVALÚA EL ÁREA DE CONTROL INTERNO Y A LA VES EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, CONTEMPLANDO LAS FRACCIONES:

XII- DECLARACIONES PATRIMONIALES.

XVIII- LISTADO DE SERVIDORES PÚBLICOS CON SANCIONES ADMINISTRATIVAS DEFINITIVAS, ESPECIFICANDO LA CAUSA DE SANCIÓN Y LA DISPOSICIÓN.

XXIV- LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LAS AUDITORIAS AL EJERCICIO PRESUPUESTAL DE CADA SUJETO OBLIGADO QUE SE REALIZAN Y EN SU CASO LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDAN. LO ANTERIOR ES CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY NUMERO 207 DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO, EN SU ARTÍCULO 81 EN LAS FRACCIONES YA COMENTADAS.

6.- APLICACIÓN DE FORMATOS QUE AYUDEN A TENER UN MEJOR CONTROL SOBRE LOS SERVICIOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS, OTORGADAS POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA TESORERÍA.

- SE PROPONE QUE LAS PERSONAS QUE MANEJAN VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO, SE LES HAGA UN RESGUARDO PERSONAL EL CUAL DEBERÁN FIRMAR. PARA QUE SE REAFIRME SU RESPONSABILIDAD DE IGUAL FORMA SE LES HARÁ UN RESGUARDA A TODOS LOS DIRECTORES PARA QUE SE HAGAN RESPONSABLES DEL MOBILIARIO Y EQUIPO QUE EXISTE DENTRO DE SU ÁREA.

CABE MENCIONAR QUE ESTOS TRAMITES SE LLEVARÁN A CABO PREVIA AUTORIZACIÓN DE NUESTRO H. CABILDO MUNICIPAL.

SIN MAS POR EL MOMENTO, APROVECHO PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO.



H. AYUNTAMIENTO M.
CONSTITUCIONAL
COYUCA DE CATALÁN, G...
ORGANO DE
CONTROL INTERNO
2018-2021

ATENTAMENTE

C.P. GUILLERMO URIETA VALENTE
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL

c.c.p. Profr. Simon Gama García. Secretario del H. Ayuntamiento Municipal.

c.c.p. Lic. Onirza Maldonado Ramírez. Sindico Procurador del Municipio.

c.c.p. Profr. Rafael Niguera Sandoval

c.c.p. Archivo

Junto a Palacio Municipal, Av. Cuauhtémoc, Col. Centro. correo electrónico
contraloria@coyucacat.gro.mx

2019